PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS	PRECEDENTES		N	OAMBIO: GA	
l'echa	Tanto por 100	VALONIA	PUBLICADO: Feci		Tanto por tot	VALORES	PUBLICADOF E	
19 (0-933 (5-19-933) (9-10-933) (9-10-933) 19-10-933 19-10-933	67,10 87,00 97,00 97,10 67,10 67,10 64,50	Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1916). Serie F, de 50.000 pesetas manialies	67,00 67,00 67,10 67,10 67,10 67,10 64,50	19-10-933 19-10-933 19-10-933 19-10-933 19-10-933 19-10-933	98,40 98,50 98,60 98,50 98,50 98,50 98,90	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860 » E, de 25.000 » » 1 al 15.000 » D, de 12.500 » » 1 al 26.600 » C, de 5.000 » » 1 al 244.100 » B, de 2.500 » » 1 al 288.000 » A, de 500 » » 1 al 886.007 Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	08,40 98,40 98,40 98,60 98,60 98,50 99,00	
7 10-088 : -10-083 : -10-033 : 7 1-10-933 : 3 10-933 : 10-10-038 : 7 10-939	1	4 % exterior (estempiliado) canjeado por emisión 1924. Serie F, de 24.000 pesetas nominales	79,50 79,50 80,00	18-10-933 19-10-933 19-10-933 19-10-933 19-10-933 19-10-933	85,75 85,75 85,75 85,75 85,75	Serie F, de 50.00) pesetas nominales, 1 al 5.000 p E, de 25 F0 p 1 al 9.000 p D, de 12.500 p 2 1 al 15.000 p C, de 5.000 p 2 1 al 144.000 p B, de 2.500 p 2 1 al 169.000 p A, de 500 p 2 1 al 520.236 Títulos Deuda amortizable al, 3 % (emisión de 1928). Se.íe H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725	85,75 85,75 85,75 85,75	
1w 10-933 10-10-933 19-10-933 19-10-933 19-10-933	77,50 78,00 77,60 77,60 77,60	4 % amortizable, emisión 1908, canjeada cor la de 1929. Serie E, de 25.000 pesetas nominales		13-9-933 10-10-933 10-10-933 19-10-933 19-10-933 19-10-933 19-10-933	72,50 71,10 71,10 71,10 71,35 71,35	D G, de 100.000 D D 1 al 725 F, de 50.000 D D 1 al 8.625 F, de 25.000 D D 1 al 18.552 D, de 12.500 D D 1 al 14.099 C, de 5.000 D D 1 al 80.000 B, de 2.500 D D 1 al 75.000 A, de 500 D D 1 al 202.500 Títulos Deuda amenticable al 4 % (emisión de 1928).	71,60 71,00 71,00 71,25 71,25 71,26 71,50	
29-7-931 29-7-931 22-7-931 22-7-931 22-7-931 22-7-931	80,00 80,00 80,00 81,25 81,75 81,75	5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920. Serle F, de 50.000 pesetas nominales	1	20-3-930 24-5-953 17-10-933 17-10-933 11-10-933 17-10-933 18-10-933	66,50 84,75 83,75 83,75 84,60 83,75 84,25 64,26	Serie H, de 200.00) pesetas nominales, 1 al 2.000 D G, de 80.000 D D I al 915 D F, de 40.000 D D I al 4.659 D E, de 20.000 D D I al 5.000 D D, de 10.000 D D I al 10.011 D C, de 4.000 D D I al 50.000 D B, de 2.000 D D I al 50.000 D A, de 400 D D I al 141.500	84,25 84,25	
22 9-933 11-10-933 11-10-933 18 10-933 19-10-933 18 10-933	87,50 87,60 87,60 87,40 87,15 87,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	87,15 87,15 87,15 87,15	14-9 933 19-20-033 16-10-033 19-10-933 17-10-933 19-10-933	89,75 89,00 89,00 89,30 89,10 89,30	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928). Serie F, de 50,000 penetes nonúales, 1al 2,966 " E, de 25,000 " 1 al 3,000 " D, de 12,500 " " 1 al 6,000 " C, de 5,000 " 1 al 29,000 " B, de 2,500 " 1 al 25,000 " A, de 500 " 1 al 85,000 Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	89,60	
19 10 093 2-10 093 5-9-933 19-10-933 19-10-933 19-10-933	98,00 97,50 97,50 98,25 98,25 98,25	» C, de 5.000 » 1 al 19.800	03,25 08,25	18-10-933 16-10-933 18-10-933 19-10-933 19-10-933		Serie F, de 50.000 pesetas nominales, l al 1.500 » E, de 25.000 » 1 al 1.500 » D, de 12.500 » 1 al 6.000 » C, de 5.000 » 1 al 40.000 » B, de 2.500 » 1 al 22.000 » A, de 500 » 1 al 80.000	98,00 P8,25	

PRECEDENTES			CAMBIOS	PRECEDENTES		tendel amount provinces compressed to the contract of the contract and the	Valor nominal	Des	CAMBIOS PUBLICADOS	
echa	l'anto pot 100	WALORES .	PUBLICADOS	Fecha Tanto por 10 ACCIONES		cada titulo resetas	embolsado 04	0/0	Anexo	
18-8- 85%	D3-8 0	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes		18-10 933 10-10-932 3-10-933 20-9-933 17-10-933 19-10-933	533,00 208,00 190,00 130,00 192,00 73,50 42,25	Banco de España	500 500 250 500 500 500 500	₽v	193,00	único.—Página
19 10-93 3	2 05,00	Carpetas prov. de bonos pro de Tespreria, al 6 %, a diez años. Scrie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082	204,75	18-10-933 19-10-933 19-10-933 19-10-933	682,00 202,75 225,00 79,00	Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A Ferrocarriles Norte de España Banco Español Rio de la Plata. OBLIGACIONES	100 475 475 100	interés anual nor tob	680,00 205,00 227,00 79,00	1а 522
(9- 1 0- 9 83	205,00	Bones Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %	204,75	9-7-931 19-10-933 19-10-933 19-10-933 10-10-933	400,00 85,75 85,35 80,50 100,75	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario, Idem id. id	800 800 190 800 800	1 1 6 6 5	88,60 89,60 100,60 98,00	21
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	05,50 05,50 04,50 93,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687 D B, de 500 D 1 al 6.031 B, de 5.000 D 1 al 14.434 En diferentes series		10-10-033 10-10-033 10-10-933 10-4-932 31-3-931 22-12-031 13-5-020	80,00 87,50 75,50 67,00 70,75 00,00 72,50	Idem id. id	600 800 800 600	4 4/2 4 1/2	87,50 75,50	Octubre I
19-10-933	98, 5 0	Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000	96,25	13-6-920 13-5-920 13-5-920 28-5-925	71,25 72,50 72,50 64,00	Idem Norte de Espa- 2.ª serie, fla. Emisión 17 de 3.ª serie, Enero de 1905, 4.º serie, 5.º serie. Ayuntamiento do Madrid.	1 112	3 3		1933
19-10-933 19-10-933 12-2-933	90,25 96,00 90,00	» B, de 5.000 » 1 al 50.000 » C, de 25.000 » 1 al 6.000 En diferentes scrieß		18-10-033 19-10-933 19-10-933 -9-10-033	108,00 94,75 71,00 71,00	Obligaciones Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid,, 1914. Idem id., 1918	100 500 600 500		108,00	Gaceta
3-10-983	87.0 0	Títulos de la Deuda ferroviaria amertizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número						
19-10-053 19-9-933 16-11-920	85,75 87,00 79,00	B, de 5.000 P 1 al 35.000 C, de 25.000 P 1 al 4.000 En diferentes series Títulos de la Dauda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.	(Idem (in c Idem fin p 4 por 100 a 5 por 100 a Acciones d Idem de ta bacos.,	orriente róximó imortizable	b CLASE DE MONEDA 10.28. 62.500 E España. 10.000 Libras esterlinas Francostrancese 4.000 Dol'ars	39,45 38, 47,00 48, 8,63 8,6	JLAS JE WOS 35 Florines 90 Escudos Cor. checo	### A #### ###########################	
17-10-933 19 10-933 26-9-933 28-9-933	.66,10 85,75 87,50 88,50	 B, de 5.000 1 al 60.000 C, de 25.000 1 al 6.000 	86,75	Unión Esp Cédutas de	n corriente afiola de l'é l Banco II 100 I 6 por 100	xplosivos. 5.000 Reichsmarks 1.000 Francos suizos.	, 2,87 2,8 232,75 232	O Pesos arg mil 55 Coronae e 2,50 Coronae d 7,25 Coronae a	3,04 necas 1,09 1,07 nucsas 1,73 1,71	294

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

MEFATURA DE AVIACION MILITAR

'Anuncio para la segunda subasta de adquisición de cordón amortiguador con destino a Aviación Militar

Dispuesto por Orden ministerial de 10 del actual (D. O. número 240) que por la Comisión de Compras del Arma de Aviación Militar se adquieran, medianie segunda subasta "cordón amortiguador", se convoca por el presente anuncio a los productores nacionales y extranjeros que deseen tomar parte en la licitación que se celebrará ante el Tribunal de subasta, constituído por la citada Comisión de Compras, un Notario para autorizar el acto y un Asesor jurídico designado por la Asesoría de Guerra de este Ministerio, el día 3 de Noviembre, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación en el Ministerio de la Guerra (Madrid). El pliego de condiciones que regirá será el publicado en el Diario Oficial y Gaceta de Madrid, números 169 y 209, respectivamente, del corriente año.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de dicho Jefatura, todos los dias laborables, desde las nueve a las caforce horas, desde el 23 del actual hasta el anterior al de la subasta.

Los precios limites por unidad que han de regir serán los que figuran en los pliegos de condiciones, y el importe de la garantia para tomar parte en la subasta, constituído bien en efectivo o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid, en el mes anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el 5 por 160 del precio de su oferta, calculado sobre el precio limite

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento provisional de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 10 de Enero de 1931 (Diario Oficial número 12), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (Colección Legislativa número 13), Reglamento para la protección a la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L. número 27), reglamento para su aplicación de 25 de Febrero de 1917 (C. L. número 153) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos, se decidirá, por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Si al hacer le adjudicación lo fuera le precio que diese lugar a beneficio

para el Arma, el importe del saldo a favor resultante, podrá aplicarse, si conviene, a la adquisición de mayor número de metros sobre los que recayó la adjudicación, si el adjudicación, después de consultado, presta su conformidad por escrito y amplia su oferta con los mismos precios y condiciones en el número de metros que resulten, dado el beneficio obtenido.

Los licitadores extenderán las proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolas en sobre cerrado, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición que a continuación se inserta.

A las proposiciones acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante (o rematantes), en este caso a prorrateo quien (o quienes con anterioridad a la adjudicaciónn definitiva, deberá exhibir los certificados que acrediten haberlos satisfecho.

Madrid, 18 de Octubre de 1933.— El Presidente de la Comisión de Compras.

Anuncio y modelo de proposición.

Don F. ... de T. ... y T. ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ... de número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjeria, en su caso), que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra de fecha ... (o en la Gaceta de Madrid o Boletin Oficial de la provincia de Madrid) para el suministro mediante subasta (detalle del cordón a adquirir) y enterado también del pliego general de condiciones a que en el mismo alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo a su más exacto cumplimiento, y ofrece ... (indicar el precio unitario y el valor total de su oferta, todo en letra). A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos: certificado de productor nacional, expedido por el Comité regulador de la producción nacional (el que lo posea) aita o último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto con que comparezca, resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero (si el proponente es productor nacional), poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado), declaración de que se compromete a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en obras similares hayan sido determinados por los organismos corres-pondientes (si el proponente es productor nacional), resguardo de la Caja general de Depósilos (o de una de sus sucursales), justificativo de haber depositado la garantia prevenida y, por último, certificación que acredite no formar parte de la empresa o sociedad en cuyo nombre se hace la oferta, ninguna persona comprendida en los articulos 1.º y 2.º de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923

(C. L. número 454) y de 24 de Diciembre de 1928 (D. O. número 284). ... de ... de 193 ...

(Firma y rúbrica del proponente.) S-1993

REGIMIENTO DE INFANTERIA NU-MERO 13

Para adquirir por este Cuerpo las prendas que a continuación se detallan, y con el fin de que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones, éstas en pliego cerrado y lacrado, en la oficina de Mayoría del Regimiento, se abre concurso, hasta las nueve boras del día en que se cumplan treinta dias de término, desde la fecha en que se publique este anuncio en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra". Al día siguiente de expirar el plazo citado, y a las once heras, se reunirá la Junta Económica para la adjudicación, teniendose presente las condiciones siguientes:

1.º Los documentes que han de presentar los concursantes serán los que determina la regla novena de la Circular de Marze de 1931 ("D. O." núm. 73), quedando obligados al cumplimiento de todos los preceptos de esta disposición en cuanto les afecta.

2.º Las características, calidad, confección, forma y dimensiones serán las que figuran en los pliegos de condiciónes técnicas adjuntos al "Diario Official" número 285, de 1932.

3.º Las prendas objeto de este con-

3.º Las prendas objeto de este concurso serán sometidas a análisis por el Laboratorio del Ejército.

4.º El total de las prendas habra de ser entregado en los Almacenes de la Junta de Acuartelamiento y Vestuario de la primera División, a los sesenta días después de comunicada la adjudicación, y el pago de su importe estará sujeto al descuento del 1,30 por

Prendas que se citan.

2.000 chaquetones azules para las fuerzas de Aviación. Precio límite, 45 pesetas.

Valencia, 15 de Octubre de 1933.—FF Comandante Mayor, Manuel Molina. S—2445

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión gestora, en sesión de 19 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio económico de 1934, el suministro de carne de vaca y carnero, cuyo consumo se ha calculado en 315.900 kilogramos, que importan la capitidad de 1.010.880 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma, o del señor Vocal en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio

de 1924.

La carne de vaca y carnero será de la mejor calidad e igual en finura y condiciones alimentecas a la que it sn clase se expenda en las principales carnicerías; procederá de reses samas y jóvenes, sacrificadas en el día en el Matadero de esta capital. Cuando la entrega se haga por reses, deberá tener de peso cada una 170 kilos, como minimo, y 360, como máximo, y en la misma proporción cuando se entregue por martos, que serán los correspondientes a cada res.

La entrega se hará hasta media hora antes de la puesta del sol.

Servirá de precio tipo el de 3,29 pesetas kilo, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad, no admitiéndose fracción inferior a un céntimo de peseta.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaría de Fondos provinciales.

La fianza provisional importa 50.544 pesetas, y la definitiva será el 10 por 100 del tetal del remate. Habrán de ser constituídas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Los resguardos de los depósitos provisional y definitivo deberán reintegrarse por los interesados con el timbre del impuesto provincial correspondiente, a razón de tres pesetas por cada 500 o fracción de esta cantidad.

Podran concurrir los interesados por si o por medio de representante con poder bastanteado a su costa por los Letrados de la Beneficencia provincial, D. Vicente de Piniés, D. José Martinez de Velasco o D. Emilio Llasera.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de diez a dece, en iías háziles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", al anterior al de la licitación, y las proposiciones durante el mismo plazo, de diez a trece, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia o en la Dirección de cada uno de los Establecimientos dependientes de esta Diputación.

El licitador entregará separadamente, ai mismo liempo que la proposición, el resguardo del depósito constituído, una póliza del Estado y otra provincial, de tres pesetas cada una, para el recibo, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que después de haber constituído el depósito provisional, no presentase proposición, la formalase nula o fuese desechada por falta de documentación o defecto legal de la misma, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 de la cantidad depositada.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la liana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante dicho término, y horas de diez a trece, en la Secretaria de esta excelentisima Bartación (Sección de Beneficencia).

Madrid 20 de Octubre de 1933.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Modelo de proposición que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, más 2,25 pesetas, en pólizas o sellos de esta Diputación, y ser presentada en sobre cerrado, en el que se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a lo subasta del suministro de carae".

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", por el que la Comision Gestora saca a publica subassa el suministro de carne de vaca y camero que se calcula necesaria durante el año de 1934 para el consumo en los Establecimientos de Beneficancia dependientes de la Diputación, se compromete a suministrar dicho articalo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra) kilo.

(Feelia y firma del proponente.) S-2452

La Comisión gestora, en sesión de 10 del actual, acordó contratar, en pública subasia, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Pabellón de Cirugía Infantil, durante ejercicio económico de 1934, el saministro de mertuza, cuyo consumo se ha catculado en 36.000 kitogramos, que importan la cantidad de 138.000 pesetas.

El acte tenará lugar el día 15 de Noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de de la misma o del señor Vocai en quien al efecto delegue, y con sujeción al Regiamento de 2 de Julio de 1924.

La merluza será de la major calidad, fina, fresca y procedente del Cantábrico, e igual a la que de su clase se expenda en los Mercados de esta capital.

Servira de precio tipo el de 3,85 pesetas kilo, siendo descehada toda proposición que exceda de esta cantidad, no admitiendose fracción inferior a un centimo de peseta.

El importe de este suministre se abonará, por mensualidades vencidas, en la Depositaria de fondos provinciales.

La fianza provisional importa 6.930 pescias, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al que se haga el depósito.

Los resguardos de los depósitos provisional y definitivo, deberán reintegrarse por los interesados con el timbre de impuesto porvincial correspondiente, a razón de tres pesetas por cada 500 o fracción do esta contidad.

500, o fracción de esta cantidad.
Podrán concurrir los interesados por si o por medio de representante, con poder bastanteado a su costa por los Letrados de la Beneficencia provincial D. Vicente de Piniés, D. José Martínez de Velasco o D. Emilio Llasera.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de diez a doce, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez a trece,

en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia o en la Dirección de cada uno de los Establecimientos dependientes de esta Diputación.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituído, una póliza del Estado y otra provincial, de tres pesetas cada una, para el recibo, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que después de haber

Todo licitador que después de haber constituído el depósito provisional, no presentase proposición, la formulase nula o fuese desechada por falta de documentación o defecto legal de la misma, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 de la cantidad depositada.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante dicho término, y horas de las diez a trece, en la Secretaria de esta excelentisma Diputación (Sección de Benéficencia).

Madrid, 20 de Octubre de 1933.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Modelo de proposición que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, mas 2,25 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y ser presentada en sobre cerrado, en el que se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del suministro de merluza".

Don ..., que habitan en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", por el que la Comisión gestora saca a pública subasta el suministro de merluza que se calcula necesaria durante el año de 1934, para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia dependientes de la Diputación y Pabellón de Cirugia Infantil, se compromete a summistrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra) kilo.

(Fecha y firma del proponente.)
S-2452 bis.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaria.

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 22 de Septiembre último anunciar subasta pública para contratar la construcción en la Escuela municipal de Artes Industriales de un pabellón para oficinas, vivienda, dirección y talleres; de un pabellón para alojar el archivo de modelos; otro para los hornos; una caseta para el guarda; una verja de cerramiento, y algunas otras reformas, todo ello con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe tototal de 289.260,11 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por si o por otra persona o Seciedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como flanza provisional la cantidad de 14.463 pesetas en la Caja general de Depósitor o en ja

Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definiti-va de 28.926,01 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 25 de Noviembre de 1933, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Exemo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecides en el articulo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaria y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universida I, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasla el ante-rior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los dias no feriados que medien hasta ci del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 372 del presupuesto vigente

del Interior. Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Regiamento de 2 de Julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de Octubre de 1933.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta para contratar la construcción de pabellones y otras obras en la Escuela nunicipal de Artes Industriales (Cerámica)".

Don ..., que vive ...; enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de pabellones y otras obras en la Escuela municipal de Artes Industriales (Cerámica), anunciada en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aqui la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100-en letra-en los precios tipos.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no segn inferiores a los

tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193 ... (Firma del proponente.)

S = 2452

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

MONTE DE FIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 105.127, a nombre de D. Alfredo Rodriguez Pardo, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 20 de Octubre de 1933.-El

Jefe de la Caja, Chamorro.

X-4670

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado al alibreta de impesición número 97.872, a nombre de doña Josefa Pechosa Penilia, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince dias, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 19 de Octubre de 1933.-El Jese de la Caja, Chamorro. X-

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE BURGOS

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta sucursal: número 28.903, expedido con fecha 3 de Julio de 1928, a favor de doña Consuelo Guerrero, comprensivo de 3.000 pesetas nominales de Deuda amortizable 4 y medio por 100, emisión 1.928; número 30.422, expedido con fecha 10 de Octubre de 1929, a favor de doña Consuelo Guerrero y D. Celestino Puente, comprensivo de 8.000 pesetas de Deude permetus interior 4 por 100. Deuda perpetua interior 4 por 100; número 33.315, expedido con fecha 21 de Junio de 1933, a favor de doña Consuelo Guerrero y doña Josefa Martin, comprensivo de 3.500 pesetas nominales, de obligaciones 5 y medio por 100 del Exemo. Ayuntamiento de Burgos, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial Gaceta de Madrid, un diario de Madrid y dos de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 14 de Octubre de 1933.-El Secretario, E. Méndez.

X-4660

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el 11 de Noviembre próximo, a las diez y siele en el paseo del Prado, número 22, para

tratar de la disminución de capital. Los señores accionistas deberán depositar los títulos según prescribe el artículo 17 de los Estatutos, y se abonará una peseta por título en concepto de gastos de movilización.

Madrid, 20 de Octubre de 1933.—El

Director Gerente (ilegible).

X-4683

REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS, S. A. BELGA

Rectificación.

En el anuncio publicado en la GACE-TA DE MADRID del dia 12 de Octubre de 1933, referente a la amortización de obligaciones de dicha Sociedad, se ha

cometido el error material siguiente: Donde dice: 'Número 31.181 a 200", debe decir "Números 31.191 a 200". Madrid, 20 de Octubre de 1933.—

José Villegas.

COMPANIA DE LOS FERROCARRI-LES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración informa a los señores portadores de obligaciones de la Compañía que el dia 16 de Noviembre próximo, a las diez y, seis y treinta, se verificará en el salón de sesiones del Consejo, sito en el nú-mero 4 de la calle del Pacifico, el sorleo para la amortización correspondiente al actual ejercicio de 1933, des

1.772 obligaciones de cada una de las series 1. a 10.

922 obligaciones de la serie 11. 932 obligaciones de cada una de las series 12 a 14.

939 obligaciones de cada una de las series 15 y 16.

955 obligaciones de cada una de las series 17 a 19.

1.393 obligaciones de la serie 20. 827 obligaciones del Ferrocarril de

Cordoba a Sevilia. Los números de las obligaciones que sean savorecidos por la suerte se pu-blicarán en la GACETA DE MADRID, y los títulos se pagarán desde el dia 2 de

Enero próximo. Madrid, 20 de Octubre de 1933.-EI Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

AUTOSEGURO, S. A.

ASEGURADORA DE ACCIDENTES

Por acuerdo del Consejo de Admin stración se convoca a Junta general extraordinaria para el día 4 de Noviembre próximo, a las doce de la manana, con el siguiente orden del dia:

a) Cambio denominación social.

b) Reducción del capital social e fin de l'egar a un efectivo saneamienta.

del activo. c) Modificación de los artículos de los Estatutos a que obliguea los ante-

riores acuerdos. d) Autorización especial al Consejo para que pueda efectuar la incorpo-

ración de otra Sociedad. Esta Junta tenorá lugar en el domicilio social, avenida Pi y Morgall, núc mero 11, principal derecha.

Mad id, 20 de Octubre de 1923.-E Mad-id, 20 de Octabro Segasta. Presidente. Bernardo Maleo Segasta. X—4669

4668

ADOCCIAN COMPASIA DANGCA DE CE	CIDAS V	1 0.13. 3.1 -::-		
"ROSSIA", COMPARIA DANESA DE SE REASECUROS	전화	Saldo del ejercicio anterior 28.423,86	185.266,51	
Balance en 31 de Diciembre de 1	932 727,97	A repartir como sigue: 16 por 100 de 155.842,65 co- ronas, a colocar en los fen-		
Crentas corrientes en Bancos. 1.279.796,78 Depósitos en Bancos	-	dos de reserva estatutaria 4 por 100 de dividendo a los	15.684,27	
galores pertenecientes a la Compañía, de	1.459.039,63	accionistas	109.000,00	
acuerdo con la especificación	4.517.728,95	gaiente	69.582,24	185.265.51
Bornholmsgade (Copenha- gue) 1.000.000,00			_	19.688.182,49
Solar en construcción, Gronningen (Copenhague) 197.872,02		-	_	
Mobiliario e instalación	1.197.872,02 24.190,00	Saldo del ejercicio amerior		28.423,66
Compañías deudoras y deudores diversos (Un crédito está garantizado por el de-	1.877.448,95	Bamo de Incendios: Primas cobradas, menos parte		
pósito de propias acciones de la Compa- nia, por una suma nominal de 250.000,00		eedida en reaseguros:	E 100 000 00	
coronas.)		Por negocios en curso		
Reservas guardadas por Compañías ceden- tes	5.111.525,35	Diciembre de 1932 Reserva para si-	275.779,36	
	14.188.523,87	niestros en sus- penso en 31 de		4
Capital social, completamente desembol.		Diciembre 1932 882.788,47. Idem para ries-	٠.	
Sado	2.500.009.00 15.684.27	gos en carso en 31 de Diciem-		
Reserva para fluctuación de valores	104.704,28 6.644,569,71	bre 1932 2.171.294,74	•	
Fondos de reserva Transportes	1.478.862,23	3.054.003		
Compañías acreedoras y acreedores diver-	683.317,93	Diferencia sobre el cambio 212,289,31		
Reservas depositadas por Compañías de Seguros	2.599.802,51		3.266.283,52	8.648.932.86
Dividendos a los accionistas para el año 1932	100,000,00	Ramo de Maritimos:		
Saldo a cuenta nueva	69.582,24	Primas cobradas, menos parte cedida en reaseguros	1.244.981.32	
•	14.188.523,87	Fondos de reser- va del ejercicio		
		precedente 1.896.347,43 Diferencia sobre		
Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de 1932	del ejercicio	el cambio 197.779,68	2.004.118.11	
	CORONAS		2.004.110,11	3.249.099,43
Ramo de Incendios:		Ramos diversos: Primas cobradas, menos parte		
Comisiones nellas y gastos re- lativos a este Ramo	•	cedida en reaseguros:		e e
Siniestros pagados, deducida		Para negocios en curso Para riesgos extintos en 31 de	3.095.7 6 3, 89	
la parte reascaurada 3.519.740,18 Reserva para si-		Diciembre de 1932 Fondos de reser-	315.481,1 <i>7</i>	•
penso 1.134.371,49		va de l'ejerci- cio anterior 3.468.042,48		,
Reserva para si- niestros en		Diferencia sobre		
2.042.747,99 3.177.119,48		el cambio 238.709.71	3.706.752.19	
Primas de cartera 148.846,79	8,620,092,39	Cobro de créditos dudosos		7.118.602,2 5 2.307,00
Ramo de Muritimos:	و فيريكان فالمتومونيين.	Intereses y rentas		371.677,86
Comisiones notas y gastos re- lativos a este Ramo		dos y amortizados Diferencia sobre el cambio	217.460.23	
Siniestros pagados, deducida la parte reasegurada 1.596.379,03	:	Beneficio entre el coste y el		165.034,95
Fondos de reserva 1.470.562,93	\$ 694 4-04 4 <i>a</i> -	de los títulos en cartera	vanoi actual	194.794,28
Ramos diversos:	3.234.194,41			19.688.182,49
Comisiones y gastos relativos a este Ramo	. J	•		
Siniestros pagados, deducida la parte reasegurada. 2.352.180,79		Balance de la situación de la De en 19	elegación gener	ral en España
Fondos de reserva	. ·		JE .	
Primas de cartera	7.065.473,97	ACTIVO	t MAR A	
A deducir por créditos incobrables. Gastos de Administración.	123,294,34 355,156,59	Efectivo en caja Bancos	4./25,53 20.526,65	
Reserva para finchiación de los valores Beneficio del ejer-	104.704,28	Valores mobiliarios:	_	25.25 2,18
cicio en cuenta 138.842,65	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Fondos públicos del Estado es	spañol	303.175,00
			₩	

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

curso 20.987,33

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el dia 10 del próximo mes de Noviembre, a las cuatro y media de su tarde, en las oficinas del Consejo, en Madrid, calle de Alcala, número 31, principal izquierda, para dar cuenta de la gestión del Consejo de Administración durante el 17 ejercicio social de 1.º de Julio de 1932 a 30 de Junio de 1933; aprobación de la Memoria, cuentas, balance, distribución y aplicación de productos y beneficios de dicho ejercicio, renovación estatutaria y asuntos que se propon-

La Junta se considerará válidamente constituída cualquiera que sea el número de accionistas presentes y representados (artículo 26). El derecho de asistencia a la Junta se justificara con la presentación de la correspondiente tarjeta, hasta el día 4 de Noviembre próximo, en la Secretaria del Consejo (Alcala, 31), que se facilitará contra resguardo de depósito, en el Banco Central de 20 acciones, de las que, por lo menos, habrá de serse propietareo para estenter este derecho (articu-🏖 24). En las oficinas de Máloga, Maestranza, 2, hasta cuatro dias antes de la i celebración de la Junta, estará de manifiesto la documentación y cuentas, para que puedan ser examinadas por los señores accionistas que lo deseen.

Madrid, 20 de Octubre de 1933.—El Secretario, Andrés de Goltia.—El Presidente, Jorge Silvela

X-4675

A EQUITATIVA DOS ESTADOS UNI-DOS DO BRASIL

Primera convocatoria.

Se convoca a los señores asegurados de A Equitativa dos Estados Unidos do Brasil para, en Asamblea general extraordinaria, que se celebrara el dia 22 de Noviembre del corriente año, en su Casa Central, en Río de Janeiro, Avenida Río Branco, 125, deliberar sobre la reforma de lo dispuesto en los Estatutos vigentes, relativo a la composición y atribuciones de la Directoria y del Consejo Fiscal; las condiciones en que podrán ser hechos los reaseguros; la constitución de los fondos sociales y su aplicación, de acuerdo con el Reglamento de Seguros en vigor, y al

cierre de cada ejercicio financiero, debiendo además los señores asegurados deliberar sobre cualesquiera materias conexas con las mencionadas disposiciones estatutarias.

Río de alueiro, 17 de Octubre de 1933. — La Directoria. — El Delegado general para España, Alfonso Cabello.

X-4636

MICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Admi-nistración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria da accionistas, que tendra lugar en el domicilio social, Alcala, 82, entresuelo, el dia 29 del corriente, a las once de su mañana

Es objeto de la convocatoria la ratificación por la Junta del acuerdo del Consejo de acogerse la Sociedad a le preceptuado en los articulos 870 y sie guientes del Código de Comercio.

Madrid, 11 de Octubre de 1933 .-Por el Consejo de Administración: el Secretario accidental, Juan Antonio Fusier. X 4565 '

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE BARCELONA

En virtud de le dispuesto por el sefior Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario seguido a instancia de D. Pedro Carbonell Rafois contra doña Juana Tuset y Giralt, se sacan a pública subasta por el 75 por 100 de su valoración las fincas siguientes, hipotecadas en la escritura base de este procedi-

Primera.-Una casa con su patio detrás, de planta baja y un piso, situada en esta ciudad (San Martín de Provensals), lugar llamado Puchio Nuevo, número 119 de la calle Mayor del Taulat, de superficie 107 metros y 37 decime-tros, equivalentes a 2.842 palmos, ocho tros, equivaientes a 2.842 paimos, ocho décimos y 30 céntimos, correspondiendo a lo edificado 48 metros y 52 decimetros; lindante: por Sur, con dicha calle; por detrás, Norte, finca de la señora Tuset; por la derecha, Este, con la casa que sigue, y por la izquierda, Oeste, con honores de José Dalman. Inscrita dicha hipoieca al tono 1.329 libro 465, seguión segundo. 1.322, libro 465, sección segunda, fo-lio 6., finca 12.989, inscripción primera del Registro de la Propiedad del

Segunda.-Una casa con su patio detrás, de planta baja y un piso, situada en esta ciudad (San Martin de Provensals), lugar llamado Pueblo Nuevo, número 121 de la calle Mayor dei Taulat, de superficie 109 metros y 96 decimetros, equivalentes a 2.911 palmos.
43 decimetros y 50 centimos correspondiendo a lo edificado 49 metros y tres decimetros; lindante: por el frente, Sur, con dicha calle; por detrás, Norie, finça de la señora Tuset; por la derecha, Esie, con la casa que sigue, y por la izquierda, Oeste, con la anterior. Inscrita dicha hipoteca al tomo 1.322, libro 465, sección segunda, fo-lio 17, finca 12.931, inscripción prime-ra del Registro de la Propiedad del Norte.

Tercerai.—Una casa con su patio detrás, de planta baja y un pisc, situa-da en esta ciudad (San Martin de Provensals), lugar llamado Pueblo Nuevo, vensais), jugar namado renemo muevo, púmero 123 de la calle Mayor del Taulat, de superficie 110 metros y 41 degimetros, equivalentes a 2.922 palmos, 55 décimos y 10 céntimos, correspondo de como y 10 céntimos de como y 10 decimos y lo centinos, correspon-diendo a lo edificado 49 metros y 22 decimetros; lindante: por el frente, Sur, con dicha calle; por detrás, Nor-te, finca de la seño: a Tuset; por la de-recha, Este, con la casa que sigue y por la izquierda, Oeste, con la ante-rior Inscrita dicha hipoteca al tomo 1.322, libro 455, sección segunda, fo-lio 21, finca 12.992, inscripción pri-mera del Registro de la Propiedad del Norte.

Cuarta.—Una casa con su natio detrás, de planta baja y un piso, situada en esta ciudad (San Martin de Provensasi), lugar llamado Puchio Nuevo, nú-mero 125 de la calle Mayor del Taulat. de superficie 110 metros y 82 de-cimetros, equivalentes a 2.933 palmos. 40 Accimes y 50 centimos, serrespondiendo a lo edificado 49 metros y 40 decimetros; lindante: por el frente, Sur, con dicha calle; por detrás, Nor-te, con terreno levaderos que también se hipatecardy.

con la casa que sigue, y por la izquierda, Oeste, con la anterior. Inscrita la hipoteca al tomo 1.322, libro 465, succion segunda, folio 25, finca 12,993. inscripción primera del Registro de la

Propiedad del Norte. Quinta.—Una casa con su patio detrás, de planta baja y un piso, situada en esta ciudad (San Martin de Provensals), lugar llamado Pueblo Nuevo, número 127 de la calle Mayor del Taulat, de superficie 72 metros y 72 decimetros, equivalentes * 1.922 paimos, 25 décimos y 10 céntimos, correspon-diendo a lo edificado 49 metros y 52 decimetros; lindante: por el frente, Sur, con dicha calle; por detrás, xorte, con terreno lavaderos que se hipotecarán; por la derecha, Este, con la casa que sigue, y por la izquierda, Oeste, con la anterior. Inscrim la nipoteca al tomo 1.322, libro 465, sección segunda, folio 29, finca 12.994, inscripción primera del Registro de la Propiedad del Norte.

Sexta.—Una casa con su patio de-trás, de planta baja y un piso, situada en esta ciudad (San Martin de Provensals), lugar Hamado Pueblo Nuevo número 129 de la caile Mayor del Tau-lat, de superficie 70 metros y siete decimetros, equivalentes a 1.854 palmos, 75 décimos y 20 céntimos, correspon-diente a lo edificado 49 metros y 59 decimetros; lindante: por el frente, Sur, con dicha calle; por detrás, Norte, con terrenos lavaderos que se hipotecarán; por la derecha, Este, con la casa que sigue, y por la izquierda, Geste, con la anterior. Inscrita la hipoteca al iomo 1.322, libro 465, sección segunda, folio 33, finca 12.995, înscripción primera del Registro de la Propiedad del Norte.

Séptima.—Una casa con su patic detrás, de planta baja y un piso, situada en esta ciudad (San Martin de Provensals), lugar Hamado Pueblo Nuevo, número 131 de la calle Mayor del Tau-lat, de superficie 71 metros y 90 decimetros, equivalentes a 1.903 palmos, 19 décimos y 30 céntimos, correspondiendo a lo edificado 49 metros y 70 decimetros; lindante: por el frente, Sur, con dicha calle; por detrás, Norte, con terrenos lavaderos que se hipotecarán; por la derecha, Este, con potecaran; por la derecha, Este, con la casa que sigue, y por Oeste, izquierda, con la anterior. Inscrita la hipoteca al tomo 1.322, libro 465, sección segunda, follo 37, finca 12.996, inscripción primera del Registro de la Pro-

ción primera del Registro de la Propiedad del Norte.

Octava.—Una casa con su patio detrás, de plania baja y un miso, situada
en esta ciudad (San Martin de Provensals), lugar llamado Pueblo Nuevo, número 133 de la calle Mayor del Taulat, de superficie 74 metros y 65 decimetros, equivalentes a 1.975 palmos,
98 décimos y 50 céntimos, correspon-98 décimos y 50 céntimos, correspon-diendo a lo edificado 51 metros y 73 decimetros; lindante: por el frente, Sur, con dicha calle: por detrás, Norte, con terrenos que se hipotecarán; por la derecha, Este, calle Roger de Lauria, y por la izquierda, Oeste, con la finca anterior. Inscrita la hipoteca la Rica anterior, inscina la imporcea al tomo 1.722, libro 465, sección segun-da, follo 61, finca 12.997, inscripción primera del Registro de la Propiedad del Norte.

 $N\text{-symmet}_{i,j} =$ Pata neusta poreión de tinos y cubicilo y

pared de cerca, sita en esta ciudad (San Martin de Provensals), lugar lla-mado Pueblo Nuevo, señalada con el número 10 de dicha calle de Roger de Lauria, de superficie en junto 199 metros y 10 decimetros, equivalentes a 6,270 palmos, 34 décimos y 40 cen-timos; lindante: por su frente, Este, con dicha calle y recodo interior con Juana Tuset; por detras, Oeste, parte con el patio de la casa número 125 de la calle Mayor del Taulat y parte con el recodo interior con la señora Tuset; por la derecha Norte, con esta misma señora, y por la izquierda, Sur, con los patios de las casas número 127, 129, 131 y 133 de la calle Mayor del Taulat y en el recodo interior con la número 125 de la misma calle. Inscrita la hipoteca al tomo 1.322, libro 405, sección segunda, folio 2, finca 2.747, inscripción 47 del Registro de la Irropiedad del Norte.

Las descritas fincas fueron valoradas de común acuerdo en la cantidad de 10.000 pesetas cada una de las cuatro primeras; en 5.000 pesetas cada una de las descritas en quinto, sexto, séptimo y octavo lugar, y en 20.000 pesetas la descrita en noveno lugar.

La subasta tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en ei Salón de San Juan.

No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de de la valoración, y podrán hacerse a calidad de ceder el

remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en el Estable imiento destinado al efecto, una canti-dad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; de olviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumpliniento de la obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Los autos y la certificación corres-pondiente del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaria, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores " los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes: entendiendose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate.

Barcelona, 11 de Octubre de 1933.-El Secretario José G. Costa.

X-4665

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto per el senor Juez de primera instancia del Juzgado número 8, de este espital, por providencia de fecha : los co-

rrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario, de la ley Hipoleca-ria promovido por el Banco de la Propiedad contra D. Miguel Viera y Oms, por el presente se anuncia, por primera vez y término de veinte dias, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio base de estos autos, a saber:

Casa en construcción, con su terreno, situada en esta ciudad y en su avenida de la Generalidad, y vuelta avenida de la Generalidad, y viella por su derecha entrando, a la calle de Mallorca, comprendiendo una superficie de 237 metros 83 decimetros, equivalentes a 7.618 palmos, de la cual comprende, edificada en seis plantas, comprende, conficada en seis plantas, 196 inetros, o sea 2.524 pies 48 decimetros, y en terrado, 145 metros, o sea 1.841 pies 84 décimes, destinado el resto a patios, y linda: por el Norte, detrás, con los señores Llavallol y Gasull; por el frente, Sur, parte con la avenida de la Generalidad, parte con los herederos de doña Magdalena Madurell y parte con la calle de Ma-llorca ;por la derecha, entrando, Este, con restante terreno de los señores Llavallol, y por la izquierda, Geste, con Sixto Sánchez y José Palá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo 1352 del archivo 256 de la Sección segunda, folio 291, finca número 6.970, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la cantidad

de 175.000 pesetas.

El remete tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dia 18 de Noviembre préximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de valoración de dicha finca, o sea a la cantidad de pe-

setas 175.000.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepla como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anterio-res y los preferentes—si los hubiere al crédito del ejecutante, continuaran subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los gastos del remate pago de derechos reales y demás consi-guientes a la venta, serán de cuenta

del rematante.

Barcelona, 17 de Octubre de 1933.-El Secretario, Juan Gonzalez. X--4567

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital. Por virtud del presente y otros de

igual tenor, se hace saber que la subasta de bienes inmuebles y parcelas de terrenos situado en los que se denominan hoy de la Ciudad Jardin y que estaba señalada para el 15 de Noviembro próximo, según anuncio pu-blicado en la "Gaceta de Madrid" de 14 de Octubro actual, página 338, se ha suspendido por ser festivo dicho dia, y schalado nucvamente para que tenga lugar el acio de subasta el 29 de Noviembre citado, a las once de la mañana, en el local de la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se altera. y por consiguiente, sub-sisten los tipos alli indicados para la subasta y las demás condiciones para tomar parte en la licitación, y que los autos de referencia, son los que insta D. Antonio Diaz Jaén contra la Urba-

D. Autonio Diaz Jaen contra la nizadora Cordobesa, S. A.
Dado en Córdoba a 18 de Octubre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Germán Ruiz Maya.
X—4664

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Enrique de las Alas Pumariño, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, contra D. Jesús Méndez Martinez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 150.600 pesetas, por el procedimienlo sumario a que se reflere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por pri-

mera vez, de lo siguiente:
Un crédito de 47.000 pesetas, parte
del de 87.000 que D. David Macías
Fernández reconoció adeudar a don Jesús Méndez Martinez, por plazo de un año, que venció el 7 de Agosto de 1930, y que consta en escritura de 7 de Agosto de 1929, otorgada ante el Notario Sr. Martinez Alcayna y en la cual, a la seguridad del pago de las 87.000 pesetas adeudadas, intereses correspondientes y a la solvencia de 17.500 pesetas más que se fijaron para costas y gastos, fueron hipotecadas varias fincas, entre las cuales se halian las siguientes afectadas por las expresadas 47.000 pesetas de principal: Primera.—Parcela de terreno en ter-

mino de Guedarrama, al sitio de San Roque, que ocupa una superficie de 474 metros cuadrados 92 centimetros cuadrados, o sea 6.116 pies 96 décimos de comparados, o sea 6.116 pies 96 décimos de comparados. de otro también cuadrados.

Linda: al frente o Mediodía, la ca-rretera de Madrid a La Coruña; derecha o Saliente, finca de donde se segrego la que se describe: izquierda o Poniente, terseno del Ayuntamiento de Guadarrama, hoy calle pública, y Norte o espalda, cordel de ganado ca-

Quedó esta finca respondiendo de 10.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 2.000 pesetas

para costas.

Segunda.—Oira parcela de terreno en término de esta capital, y sitio de Juan de Olias, con fachada a la calle de Navarra, sin número de orden.

Linda: al Norte o fachada, en línea de 19 metros, con dicha caile de Navarra; al Saliente o inquierda entranpara costas.

do, en linea de 22 metros, con par-celas del Sr. Macias; por el Sur y Po-niente, en linea de 30 metros 40 centimetros que forma con las otras dos un triángulo, con casa de D. Gerardo Casal y D. Juan Castro, y tiene una superficie total de 232 metros cuadrados, equivalentes a 2.988 pies, 16 dé-cimos de pie también cuadrados.

Quedó respondiendo de 10.000 pese-tas de principal, sus intereses y 2.001

pesetas para costas.

Tercera.-Otra parcela de terreno es el repetido término y sitio que la anterior, calle de Navarra, sin número de orden; linda: al Sur, en linea de 14 metros, con dicha calle, a la cual hace fachada; al Saliente o derecha, entrando. en linea de 29 metros 95 centimetros. con terrenos de una fábrica de hule; por la izquierda o Poniente, en linea de 26 metros 96 centimetros, con más terreno propio de D. Luis Rodriguez, y por el testero o Norte, en línea de 16 metros, con terreno de D. José Ortiz; cuyas líneas comprenden un petiz; rimetro o área superficial de 359 metros 40 decimetros cuadrados, equivalentes a 4.629 pies siete décimos de otro también cuadrados.

Quedó respondiendo de 12.000 pesetas de capital, intereses correspondien-

tes y 2.500 pesetas para costas. Tasado el anterior crédito en la escritura de préstamo para la subasta en una cantidad igual al importe de su cuantia por el capital principal que aseguran.

Un crédito constituido por D. David Macias Fernández a favor de D. Jesús Mendez Martínez, en garantia de 45.000 pesetas de capital, que el señor Macias reconoció adeudar al Sr. Méndez, por plazo de un año, que ven-ció en 7 de Agosto de 1930 y que consta en escritura pública otorgada en 7 de Agosto de 1929 ante el Notario de esta capital, D. Fidel Martinez Al-cayna, en cuya escritura y a la segucayna, en cuya escritura y a la seguiridad de las 45.000 peseta a udadas; intereses correspondientes : a la solvencia de 9.000 pesetas que se fijaron para costas y gastos, fueron hipotecadas las siguientes fincas:

Primera.—Hotel en término de Cer-cedilla, al sitio de la Tejera, titulado del Curro; linda: al frente, o Norte, en linea de 22 metros 60 centimetros, con la calle de la Marquesa de Casa Lopez; por la derecha, entrando, u Oeste, en linea de 39 metros 65 centimetros, con resto de la finca de que se segrego, propiedad del vendedor; por la izquierda, o Este, en linea de 30 metros 80 centimetros, con finca de D. Luis Perinat, y por la espulda, o Sur, en linea de 36 metros 40 centinietros, con resto también de la fincade que se segregó, propia de D. Julian de la Villa. Dentro de los expresados linderos comprende una superficie de 11.619 pies cuadrudos con 43 centimos de otro, equivalentes a 902 metros 13 centimetros, también cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 163 metros cuadrados y el resio está desti-nado a jardin. Dicho hotel consta de dos plantas distribuidas en ocho babitaciones, cocina y retrete. Cuya finca quedo para responder de 30.000 pesetas de capital, sus intereses y 6.000 pesetas para costas.

Segunda. — Una parcela de terreno en término de Guadarrama, al sitio

Jenominado Barrio de la Lacera, con ima superficie de 893 metros cuadralos, y linda: el Noste, prado de Juan Bamirez; Sur, camino de Matadero y Juan Ramirez; Este, Lovejo del Rio y Juan Ramirez, y Oeste, terrenos del Layuntamiento. Cuya finca quedo pararesponder de 15.000 pesetas de principal y 3.000 pesetas para costas.

Tasado el anterior crédito en la escritura de préstamo para la subasta en una cantidad igual al importe de an cuantía por el capital principal que aseguran, o sea en 45,009 pesetas.

Un credito hipotecario constituido p favor de D. Jesús Méndez Martinez por D. David Macias Fernández, en escritura pública otorgada ante el Notario de esta capital D. Fidel Martinez Alcayna, con fecha 15 de Junio de 1928, en garantia de un préstamo de 25.000 pesetas, por término de un sño; e intereses del 8 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos, y 5.000 pesetas para costas y gastos, sobre la siguiente finca:

Un hotel sito en término municipal de Guadarrama, sitio denominado de San Roque, que consta de tres plantas, baja, principal y segunda, distribu-yéndose en un solo cuarto la baja y las otras des en dos cuartos por planta, que comprende una superficie de 141 metros 78 centimetros cuadrados, equivalentes a 1.826 pies 13 centésimas de pie cuadrados; su construcción es la corriente en esta clase de edificios. Junto al hotel existe un garraje que ocupa una superficie de 49 metros cuadrados, equivalentes a 631 pies cuadrados 12 centésimas de pie cuadrado, y se ha construido con los mismos materiales que el hotel, estando sus muros en disposición de poder levantar una planta más.

El resio del terreno hasta la total superficie, que comprende 1.193 metros cuadrados, están destinados a jurdín, y 474 metros 92 centimetros cuadrados a solar. Toda la finca está cercada por un muro de mamposteria con cemento, de un metro 50 centimetros de altura, llevando en su parte superior una verja de hierro, también de un metro 50 centimetros de altura. En el interior de la finca está construido un pozo negro para las aguas fecales, y dos pozos de agua potable, y teniendo además la instalación de agua del pueblo. Tanto el terreno sobre parte del cual se la construido el hotel y garafe como éstas, constituyen una sola finca, y el todo linda: al frente, o Mediodía, la carretera de Madrid a La Coruña; derecha, o Saliente, camino que conduce al mo Guadarrama; izquierda, o Poniente, terreno del Ayuntamiento, hoy criic pública, y Rorte, o espalda, cordel de ganados o cañada.

Tasado el crédito antetior en la canlidad de 25.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que lara su remute, que tendrá lugar en sicho Juzgado, silo en la calle del Gereral Castaños, número 1, se ha señado el dia 20 de Noviembre próximo, a las once aoras; que el tipo de subasta será el de lasación, no admitiendose postua que no cubra dubo tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, previamente, una can-

tidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley hipotecaria, estarán de manificación que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiendose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de lus mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Octubre de 1933.—El Secretario, Pedro Alvarez.— Visto bueno, el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X-4684

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autes por el procedimiento especial sumario hipotecario establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos per el Banco Hipotecario de España, representado por el Procura-dor D. Vicente Kuiz Valarino, contra D. José Merelo Sanchez, mayor de edad, casado, cesante y vecino de Linares, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 11.000 pesede principal, gastos, intereses y costas, en cuyos autos en providencia de 3 del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, termino de quince dias, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Linares, de la finca hipotecada en la escritura de 14 de Marzo de 1931, que es la siguiente:

En Lirares.—Una casa marcada con el número 4 de la calle del Castillo, de ha ciudad de Linares, que mide 13 metros 26 centímetros de fachada y 21 metros 76 milimetros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lirares la finca número 3.132 triplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar dobie y simultáneamente en la Sala audiencia de este Jurgado, calle del General Castaños, número 1, Madrid y en la de igual clase del Juzgado de Linares, se ha señalado el día 10 de Noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones riguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de 16.500 pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 par 100 electivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los des rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicandose al mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallaián de manificato en la Sucretaria del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotocario de España continuerán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepia y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, ante mi, Joaquín Argota.—El Juez, Adolfo Orfiz-Casado.

X-4676

JUZGAIXO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en antos promovidos por el Banco Ripotecario de España, contra D. Andrés Campos Pérez, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 15,000 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasia, por primera vez, la indicada finca hipotecada de la descripción siguiente.

de la descripción siguiente: En Albacete.—Edificio con su solar, siluado a la izquierda de la carretera de Albacete a la de Requena a Valencia, en el paraje llamado de San lidefonso, e inmediata a la huerta del car-cado Castillo y debajo de la Carcel, término municipal de la ciudad de Albacete, que comprende una extensión superficial de 1.422 metros cuadrados, y consta todo lo edificado de un almacén de 36 metros de longitud y 11 metros de latitud y cinco metros 50 centimetros de altura; de dos habitaciones dentro del almacén, de una casa con des plantas, componiéndose cada planta de cinco habitaciones, retrefe y despensa dos galerías, un pa-tio y un describierto; lindando toda la finca: por Sallenie, o derecha, con la citada carretera; Mediodía, o frenie, en que tiene su fachada, con la calle en proyecto, aun sin nombre, y Poniente, o izquierda, con el camino de la huerta del cercado Castillo y Plácido Gregorio, comprendiendo lo edi-Seado 508 metros 50 centimetros cuadrados.

Para el acto de tal subasta se ha sefialado el día 22 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, teniendo lugar la misma deble y simuliáneamento en este Juzgado y en el de primera instancia de Albacete, bajo las siguientes condiciones.

Primera. Que dicha finca sale a suhasta en la cantidad de 36.000 pesetas, fijada en la escribura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo meños, al 10 por 100 del expresado lipo y verificando la consignación del resto del precio a les ocho dias de aprebado este.

Segunda. Que la subasta se celebra-rá doble y simultáneamente en este Jurgado y en el de primera instancia de Albacete, y si hubiere dos posturas iguales, se abrira nueva licitación en-

tre los dos rematantes.

Tercera. Que los autos y la certifi-cación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaria, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro, y debiendo conformarse con aquéllos, y muy especialmente con las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, los cuales quedan subsistentes v sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acenta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin d'estimarse a su extinción el pre-

cio del remate. Y para que, insertándose en la Ga-CETA DE MADRID, Boletin Oficial de la provincia de Albacete y en uno de los periódicos de dicha localidad con quince días de antelación, por lo menos, al señalado, sirva de notificación al público, expido el presente en Madrid a 16 de Octubre de 1933.—Ante mi, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humber-

to Llarente:

X-4663

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En el Jazgado de primera instancia número 12, de esta capital, penden los autos ejecutivos promovidos a instancia del Procurador D. Alfredo Code la Sociedad Anónima Citroën, contra D. Luis Barbadillo, so bre reclamación de 2.187,65 pesetas de principal simporte de una letra de cambio aceptada y protestada por falenda de combio aceptada y protestada por falenda de cambio aceptada y protestada por falenda y protestada y pr ta de pago, intereses legales y costas, en cuyos antos, por desconocerse cual sen el domicilio y aciual paradero del dendor, a instancia de la parte actora se ha decretado el embargo de bienes de aquél, sin previo requerimiento de pago, y en su consecuencia, por medio de la presente cédula, que se inserta-rá en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletin Oficial" de esta provincia, se cita de remate al expresado deudor para que en el improrrogable término de mieve dias pueda oponerse a la ejecución, si le conviniere; bajo apercipimiento que, en otro caso, se le de-ciarará en rebeldia y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni ha-cerle otras motificaciones que las que determine la ley, y one las copias de la demanda y documentos se encuentran a disposición de dicho demandade en Secretaria.

Madrid, 18 de Octubre de 1985.—El Secretario, Germán González. X—4882

JUZGATO DE FRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virind de providencia dictada por el señor Jucz de primera instan-

cia número 12 de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipo-tecario de España, contra D. Bartolome Tendero Picazo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 6:000 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el innueble que después se dirá, por primera vez, en la cantidad de 12.000 pesetas, y habiéndose señalado para tal acto el dia 16 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, doble y simultaneamente en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de primera instancia de La Roda, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera. Que dicha finca, o sea una casa en termino municipal de Tarazona de la Mancha, partido judicial de La Roda, provincia de Albacete, se-naiada con el número 9 de la calle de Antonio Picazo López, antes San Gregorio, la cual, según medición reciente, tiene una superficie de 700 metros cuadrados, equivalentes a 9.016 pies cuadrados, de los cuales están edificados en una sola planta, que se destinaa viviendas, 383 metros cuadrados y 104 metros cuadrados, hallándose el resto destinado a patio y corral; linda: por su derecha, entrando, con Ma-ria Juliana Lara; izquierda, herederos de Antonio Lucas Cerrilo, y espalda, Carmen Ramirez.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depositos, una cantidad igual, per lo menos al 10 por 100 del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuvo requisito no serán admitidos, debiendo de consignar el resto a los ocho días de

verificado el remate.

Tercera. Que los autos y la certi-ficación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaria, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y muy especialmente con las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, los que quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de les mismos, y que si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. Que la subasta, como se ha dicho, se celebrará doble y simultineumente en este Juzgado y en el de La Roda el día 16 de próximo mes de Noviembre, a las once de su mañana.

Y para que, insertandose en el Bo-leila Oficial de le provincia de Albacote, en uno de los periódicos de di-cha ciudad y en la Gaceta de Madrio, con quince dias de antelación, por lo menos, al señalado, sirva de notificación el público, expido el presente en Madrid a 6 de Octubre de 1933.—El Secretario, Germán González.— Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Elorente.

X--4679

DEZGADO DE PRIMERA INSTÂNCIÁ NUMERO 17, DE MABRID

En virtud de providencia diciada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Sans tos de Gandarillas, contra D. Emilia González Muñoz, sobre secuestro y pos sesión interina de unca hipotecada es garantia de un préstamo de 21.500 pesetas, intereses y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada y que en la escritura objeto del procedimiento se describe en la si-

guiente forma:

Una parcela de terreno radicanta en término municipal de Chamartin de la Rosa, manzana núm. 76 letra G, númeres 4 y 5 de la Ciudad Lineal, Linda: al Sur, por su fachada en linea recta de 20 metros, con la calle particular propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización denominada de Manuel Uribe; por el Este o derecha entrando, en línea recta de 40 metros, con terrenos de D. Leonardo Gar-cia Tejero; por el Oeste, entrando, o izquierda, en linea recta también de 40 metros, con terrenos de doña Josefa Postigo, y al Norte o fondo, con terrenos de la citada Compuñía, en linea recta de 20 metros. Las lineas descritas forman un paralelógramo rectangular, que comprende entre sus lados una superficie plana horizontal de 800 mietros cuadrados, equivalentes a. 10.304 pies cuadrados. Dentro, y en parte de esta parcela, a 11 metros de la linea de fachada, en la calle de Manuel Uribe, existe un hotel que cons-ta de planta baja y mide 12 metros de fachada por siete metros 50 centimetros de fondo. Adosado a su fachada hay un cuerpo saliente de tres metros por tres metros 20 centimetros destinado a cocina. Lo que arroja en total una superficie cubierta de 99 metros 60 decimetros cuadrados, equivalentes & 1.280 pies cuadrados. La casa está distribuida en terraza de acceso, vestibulo, comedor, cuatro alcobas, cocina, retrete y despensa. Adosados a la medianeria lateral derecha, entrando, existe una casa de guarda, de siete metros de longitud por tres de ancho, distribuída en tres habitaciones, un cobertizo de 10 metros 20 centimetros por ires metros de ancho y un lavades ro de dos metros 50 centimetros por dos metros 20 centimetros. El terreno está cercado por su fachada a la calle de Manuel Uribe con muro de fábrica de ladrillos, cuatro témpanos de verjay puerta de hierro de dos hojos pintadas al óleo. La medianería lateral derecha y la posterior se compone de machones de pie y medio por pie y medio distanciado a tres metros, contro y tempano de medio pie por un metro 80 centimetros de altura, todo de fábrica de jadeillo pintón con albardilla de teja de coronación. El mure de medianeria lateral izquierda esta construido mancomunadamente, rrespondiende, per le tante, la mitad del mismo a la livea que se describe; dicho muro es de la misma clase que las demás medianer es, La finca se cetá reformando y sobre ella se construye una planta más. Para cuya subesta, que tendeá lugar

doble y simultaneamente ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Colmenar Vie-jo, se ha señalado el día 15 de Noviem-pre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 43.000 pesetas, fijada para este efecto en la escritura de prestamo.

Segunda. No se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la su-basta deberán consignar los licitado-res el 10 por 180 de dicha suma y khibir su cedula personal, sin cuyos jequisitos no serán admitidos

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas guales, se abrirá nueva licitación enre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio te verificară a los ocho dias siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por cer-tificación del Registro, se hallarán de manificsto en Secretaria, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate.

Dado en Madrid a 6 de Octubre de
1933.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José Minguez. ά.

X-4677

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don Angel Abril y Lefort, Jucz mu-nicipal del número 18, en funciones de primera instancia, de los de esta

Banco Hipotecario de España, contra D. Luis Bravo Vioque, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Hacienda de tierras para cereales con un trozo de encinas y chaparros, denominada Correales Nuevos, sita en término de Hinojosa del Duque, de una extensión superficial de 121 hectáreas, 81 áreas y 24 centiáreas, equivalentes a 199 fanegas, con una pequeña casa; linda: al Norte, con el Quinto Rasero; al Este, con la parte restante de la finca de donde ésta se segregó, que a su vez se dividió en dos, que se adjudicaron: una, a D. Francisco, D. Antonio, don Fermín, doña Maria de los Dolores, D. José, doña Maria de los Angeles, D. Jesús y doña Maria del Carmen Molera García Arévalo, con el nombre de Correales Bajero, y otra, adjudicada a doña Inés García Arévalo Delgado, con el nombre de Correales Cimero; Sur, con los Quintos Cruces y Fuente la Zarza, y al Ocste, con el Quinto Ragero. Este, con la parie restante de la finca de

Para cuyo acto, que se celebrará do-ble y simultáneamente ante este Juz-

gado de primera instancia número 18, y en el de igual clase de Hinojosa del Duque, se ha señalado el dia 14 de Noviembre próximo, a las once de su

mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 162.500 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos ferceras

partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre dos rematantes ante este Juzgado. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al

de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, supli-dos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubicre, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los ac pta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de Octubre de 1933.—El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez-El Juez, Angel Abril.

X-4678

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don Angel Abril y Lefort, Juez mu-nicipal del número 18, en funciones de primerà instancia de los de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procediciada en 10s autos que por el proce-dimiento sumario que establece el ar-tículo 131 de la ley Hipotecaria, si-gue D. Juan Michelin contra D. Juan Galdeano Martin, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca:

Bancal de tierra con una habitación nueva construcción, dentro de su perímetro, de caber próximamente 12 áreas y 10 centiáreas, al sitio denominado de las Cuatro Carreteras, término mude las Cuatro Carreteras, término mu-nicipal de Santa Cruz de Retamar; lin-da: al Este, o sea izquierda entrando en la habitación, con el camino de Fuentenueva; al Oeste, o sea por la derecha, finca de Telesforo López; al Norte, o frente, con la carretera de Extremadura, y Sur, o espalda, con finca de Manuel Peinado. Está inscrita en el Registro de la

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 124 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, folio 250 vuelto, finca número 2.001, inscripción primera cripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzz do, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Noviembre próximo, a las once de su

mañana, y se previenc:

Q e servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 39.375 pesetas, no admitiéndose postura alguna linerior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cal tidades serán de-vueltas acto continuo del remate, ex-cepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito a

postor que se reservara en neposito a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se reservara del appreciado a que se reservara del appreciado a reservaria en necesario del appreciado a reservaria en necesario del propieda del propi fiere la regla cuarta del expresado articulo 131 de la ley Hipotecaria, estaran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

como pastante la titulación.

Que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,
al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en
la responsabilidad de los mismos, sin
destinarse a su extinción el precio del
remate. remate.

Dado en Madrid a 13 de Octubre de 1933.—El Secretario, Francisco Castro. El Juez, Angel Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en los antos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas, contra . Pedro Jesús González Ros, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 7.000 pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de quince dias, la siguiente finca:

Una casa de habitación situada en el término municipal de la ciudad de Murcia, partido de Espinardo, en la calle Nueva del pueblo de dicho nombre, la que se encuentra señalada con el número 65; consta de dos cuerpos completa-mente iguales y dos pisos, siendo su cubierta de tejado, haliandose distri-buído cada uno de sus cuerpos en salón destinado a escuela, escalera, patio porchado, fogón, pozo y retrete, en su planta baja, y en el principal, un recibimiento, sala y dos alcobas; no consta la medida superficial que ocupa, y linda: por la derecha, eutrando en ella, que es Mediodia, con otra casa de D. José Sánchez; izquierda, o Norte, la de D. José López Albarracin; fondo, o Levante, paso público, y frente, o Poniente, la calle de su situación.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 14.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala

audiencia de dicho Juzgado y en el de Murcia, el día 13 de Noviembre próximo, a las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa de referidos Juzgados, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 per 100 de la tasación; que no se admitiran posturas que no cubran las dos ter-ceras partes de la mismu; que los au-tos y la cerificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del actuario, donde podrán examinarios los licitadores, sia que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se enfenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anterio-res y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendién-dose que el rematante los acepía y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará por este Juzgado, co-nocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, 6 de Octubre de 1933 .-- Ante mi, Licenciado Rafaei L. de Pando. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X-4680

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OLVERA

Don Pedro Palma Pérez, Juez municipal e interino de primera instancia

de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado hoy a mi cargo, y por la Secretaria del que refrenda, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de auvoluntaria, sobre declaracion de au-sencia en ignorado paradero, del que fué vecino de Setenil de las Bodegas, D. Juan Zamudio Oriega, y en virtud de proveído recaído en repetido expe-diente, con fecha 27 de Julio último, ha sido declarada la ausencia en ignorado paradero del citado Zamudio Ortega, llamándose por segunda vez, por medio del presente al referido senor, así los que se crean con mejor derecho a la administración de sus bienes, para que en el término de dos meses siguientes al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" puedan comparecer ante este Juzgado, ejercitando su derecho con presenta-ción de las pruebas que así lo acredite.

Dado en Olvera a 11 de Ociubre de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, Paima de Mallorca,

En méritos del presente, y en la sec-ción cuarta del juicie universal de quiebra de D. Julio Roberto Ulrich Bonich, propietario del Hotel Royal, hago saber: Que se ha concedido el

término de veinte dias para que los acreederes del quebrado presenten a los síndicos D. Domingo Puigdengo-las, D. Mateo R. Echevarria y D. Ga-briel Oliver los títulos justificativos de sus créditos, en el modo y forma establecido en el artículo 1.102 del Código de Comercio antiguo; habiéndose schalado para la Junta general de examen y reconocimiento de créditos el dia 21 de Noviembre próximo, a las quince horas treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de San Miguei 86.

Palma de Mallorca a 16 de Octubre

de 1933.—El Secretario, Gonzalo Fernández.—El Juez, D. Gabriel Alou.

-4673

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la

Catedral, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra que se sigue por ante este Juzgado y actuación del Secretario D. Gonzalo F. Espinar, de D. Julio Roberto Ulrich Bonich, propietario del Hotel Royal, en Junta de acreedores celebrada el día 10 del actual, quedaron nombrados síndicos a D. Do-mingo Puigdengolas Humberi, D. Mateo R. Echevarria y D. Gabriel Oliver Flaxas, y por auto de esta fecha, se ha aprobado su nombramiento, habiendo aceptado el cargo y jurado su buen desempeño, habiéndose acordado igualmente la publicación de su nombra-miento y la prevención de que se les haga entrega de cuanto corresponda al quebrado.

Palma de Mallorca a 16 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, ante mi, Gonzalo Fernández.—El Juez, Ga-

briel Alou Bernat.

X-4674

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAMPLONA

Don Juan Santamaria Ansa, Juez de primera instancia del partido de Pam-

ploca.

Hago saber: Que por D. Celedonio Joaquin Zalba y Martinez, de veinticinco años de edad, natural y vecino de Pampiona, se ha presentado ante este Juzgado solicitud, promoviendo expediente en súplica de que se acuerde la ampliación de su nombre, an-teponiendo el de Ricardo al de Celedonio Joaquin, fundado en que con tal nombre de Ricardo se le conoce por la mayor parte de las persones por la mayor parte de las personas con quienes viene relacionándose vi-los negocios de gestión de Seguidos. Comisiones, Representaciones, etc., a que se dedica.

Y a los efectos del articulo 71 del Reglamento para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, se expide el presente edicto que se publicará en el "Boletin Oficial de Na-varra" y "Gaceta de Madrid", a fin de que, dentro del término pereniorio de tres meses, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuanios se

crean con derecho a ello. Dado en Pamplona a 12 de Septiem- l

bre de 1933. — El Secretario, Jul≰ Sáinz.—El Juez, Juan Santamaría.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1. DE SAN SEBASTIAN

Don Ignacio María Sáenz de Tejada, Juez de primera instancia del Juzgade número 1, de esta ciudad y su par-

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido a instancia del Procurador D. Tomás Artemio Balmaseda. obrando en nombre y representación de la Sociedad Federación Patronal de Guipúzcoa, expediente de jurisdicción voluntaria, en solicitud de que se de-clare la cancelación total de la hipoteca constituida por escritura pública otorgada ante el Notario de esta ciudad D. Luis Barrueta, con fecha 5 de Junio de 1923, sobre la casa número 4 de la calle de Echaide, de esta ciudad de San Sebastián, en garantia de 1.000 obligaciones nominalizas de 100 pesetas cada una emitidas oportunamente, en razón a que actualmente se hallan amortizadas todas las obligaciones y en poder de la Federación Patronal que las ha ido recogiendo a medida que se fué abonando su importe con los recibos, a mayor abundamiento de los que las poscian.

En atención a que muchas de las personas a cuyo nombre figuraban tales obligaciones, ya satisiechas, no pueden concurrir al acto de la cancelación para llevario a cabo con las formalidades legales por encontrarse algunos en paradero desconocido y haber fallecido otros, de conformidad con lo que dispone el articulo 82 de la vigente ley Hipotecaria, he acordado publicar edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", fijándose además en los situado, llamando a costumbre de esta ciudad, llamando a contrata publicas de costumbre de esta ciudad, llamando a contrata por considerar. cuantas personas se consideren con derecho a oponerse a tal cancelación total de la hipoteca referida, solicitada en dicho expediente, para que en el término de dos meses, contados desde la inserción de este edicio en la "Gaceta de Madrid", comparezcan en este Juzgado a usar de su derecho.

Habiendo transcurrido el término de dos mezes, señalado en el primer llamamiento hecho en edictos de fe-cha 10 de Agosio último que se pu-blicó en la "Gaceta de Modrid" el día 16, sin que haya comparecido persona alguna a oponerse a tal cancelación, de conformidad con lo que dispone el citado artículo 82 de la ley Hipotecaria, se hace un segundo llomamiento por el mismo término de dos meses, contados desde la publicación de este edicto en la "Gacota de Madrid", a fin de que las personas que so consideren con derecho a oponerse a la repetida cancelación puedan usar del mismo compareciendo en este Juigado un el indicado expediente.

Dado en San Sebastian a 18 de Oc-Dado en San Sebastian a la cuatubre de 1933.—El Secretario, por su mandelo. Rasé María de Paternina.—El Juez, el culto María Sácaz de Tejeda. X—4671

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Zejo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesudos que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el luez o Tribunal que se señala, se les cila. Nama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de das los Autoridades y Agenies de la Pelicia judicial procedon a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arregio a los artículos 5f2 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la leg de Enjuiciamiento mititar de

8.290

ALCAIDE ESPRESATI, Enrique; natural de Malaça, de estado soltero, de veintiún años de edad, hijo de José y de Gnillermina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Blasco de Garay, 14, cuarto, primera; procesa-de en causa número 520 de 1933; por el delito de roho segnida en este Juzgado de instrucción, número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, deniro del término de diez dias, para constituirse en prisión, como comprendido en el mimero primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento. si no lo verifica, de ser deciarado rebelds.

16186

3.291

ALIAGA LLOPIS, Eduardo; que también usa el combre de Eduardo Llopis Albiñana, de profesión del comercio, domiciliado ultimamente en Valencia, calle de Miñana, número 13; procesado en causa número 41 de 1923, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como coimprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez dias, anle el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10226

8.292

AVALOS VARAS, Luis; de veintidos-nãos de edad, natural de Santiago de Chile (Chile), hijo de Luis y Lucila, soltero, estudiante, domiciliado újii-mamente en la calle de la Montera, número 4, de esta capital; procesado por gritos subversivos, en causa númaro 58 de 1933; comparecerá, dentro del término de dicz dias, ante el juzgado de instrucción número 5, de Madrid; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde

y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 16207

8.293

ALVAREZ GARCIA, Antonio; de treinta y ocho años, hijo de Felix y de María, de estado casado, natural de Melilla, de oficio guarnicionero, con instrucción y con antec dentes, domiciliado últimamente en Barcelona y cuyo actual paradero se ignora; compa-recerá, en término de diez dias, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordade por proveido de este dia, dictado en causa número 239 de 1933, por el delito de tentativa de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, sera deckrado rebelde y le parara el perinicio a que haya lugar. 16194

2 204

ALVAREZ NOVO, Manuel; natural de Portugal, hijo de Manuel y de Teresa, de sesenta y seis años de edad, viudo, cantero, con residencia últimamente en Reboreda, procesado por el delito de tenencia ilicita de instrumentos útiles para el robo; comparecerá, en el termino de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Redondela, para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

16220

8.295

BETANCOR CURBELO Basilia; de veintitrés años de edad, hija de Francisco y Ana, casada con Ramén, na-tural de Las Palmas, partido y pro-vincia de idem, prosfituta, vecina de esta capital, sin instrucción, y curro paradero no consta; comparecerá ante el Tribunal provincial de Santa Cruz de Tenerife a responder de los cargos que contra ella misma resultan del su-mario número 368 de 1932, por robo, y constituirse en prisión que le ha sido decretada, dentro del términod e diez dies, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gacera DE Madrid y Boletin Official de la provincia; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

16275

8.296

BETANCOR MEDINA, Juan; de veinticuatro años de edad, hijo de Eduardo y Encarnación, soltero, natural de Les Palmas, partido y provincia de idem, marinero, vecino de Las Palmas, sin instrucción, y cuyo paradero no consta; comparecerá ante el Tribunal de la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife a responder de los cargos que costra el mismo resultan del sumario mimero 308 de 1032, por robo, y constituirse en pris on que le ha sido decretada dentro del término de diez dias, a contar desde la pu-"Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; bajo apercihimiento de ser declarado rebelde.

15274

8.297

BERBEINES N., Ricardo; de veirfia cinco a veintiséis años de edad, al parecer natural de Benifayó, domicidiado ultimamente en Valencia, en la calle de San Luis Beltrán, número 14, cnyo actual paradero se ignora, y procesado, por robo, en sumario número 65 de 1933; comparecerá, en términe de veinte dias, ante el Juzgado de instrucción de Carlet al objeto de constituirse en prision, notificarle el anio en que la misma se acuerda y recibirle declaración indagatoria.

8.298-

16198

BERNALDEZ DE PIZARRO, Tomás; naiural de Huelva, profesión viajante, de treinta y tres años de edad, y cuyas señas personales son: bajo, delgado, moreno, afeitado, frente abultada, muy corto de vista, por lo que lleva gafas; visie elegantemente, teniendo acento argentino bastante marcado, domiciliado últimamente en Eilbao, en el Hotel Maroño, y procesado en el sumario mimero 377 del año 1933, por el delito de estafa, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de alez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Bilbao, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagtoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebeide, pa-rándole el perjuicio a que bubiere lugar.

8.299

CABANELAS CAAMANO, Manuel; natural de Cangas, provincia de Pontevedra, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de Aurelia; domiciliado últimamente en Madrid, y procesado, por estafa, bajo el número 67 de 1930; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción mimero 1, de Vigu.

16195

S.300

CARRIL SABUCEDO, Camilo; de diez y ocho años de edad, soltero, labrador, hijo de Camilo y de Endosia, natural y vecino de Bentrances, Ayuntamiento de Barbadanes, en este partido; comparecerá, en término de diez ania la Andioncia provincial de dies, anie la Audiencia provincial de esta ciudad de Orense, para constituirse en prisión en sumario cue se le sigue en este Juzgado, por el delito de hurto, con el número 107 de 1933; con la prevención que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

16242

8.301

CINTA PICAZO, Luis; natural de Manuel, de estado soltero, profesión marmolista, de veintícinco años de edad, hijo de Domingo y de Teresa; domiciliado últimamente en Manuel, nartido de Purchena, y procesado por abusos deshonesios; comparecerá, en el termino de elez dias, ante el furgado de instracción de Tarregona; bajo apercibimiento, caso de incomerecencia, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

8:302

CORES ORTIZ, Domingo; cuyas demás circunstancias se ignoran, y veci-no últimamente de Sevilla; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 0, de Madrid, Secretaria del Sr. Rivos, con el fin de serle notificado el aulo de procesamiento contra él dictado en el sumario número 397 del corriente año, por injurias a la Autoridad, recibirle declaración indogatoria y lievar a efecto su prisión; apercihi-60 que, de no verificado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10133

8.303

CUEVAS SALA, Juan; cuyes demás circumstancias se ignoran, vecino de Bavceiona, domiciliado últimamente en Avenida Generalidad, némero 90, bajos, de profesión comerciante en fruies; procesado en causa número 352 de 1933, sobre contrauente; comparece-ra, en término de seis diaz, ante el Jurgado de instrucción mimero 5, de Barcelona (Secretario, D. Tomás lucra y Sans); bajo apercibimiento de ser declarado robelde,

16183

8.304

CHARRO CAMPOS, Angel; natural de Bacajoz, de estado casado, profesión latero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en esta ciadad; comparecerá, en término de diez dias, ante este Juzgado de Villameva de la Screna, a pressar declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10289

8.305

DOMINGUEZ, Manuel; de unos treinte años, que se detica a haser arapliaciones fotográficas y es, ademas, Agente de Seguros de incendios y cuyo actual paradoro se ignora; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser notificado del auto de procesamista y prisión pro-visional, en sumerio 234 de este año, por estafa. 16131

8.206

ELORRIAGA SANTOS, Luis; de veintides años de edad, jornalero, hijo de Gregorio y Pilar, natural de Tarrasa, sia domicilio fijo; comparecera, en el término de diez dins, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prision en mo-ritos de causa que se le sigue baje el múnico 120 de 1923, sobre robet apsicibiéndole que, de no comparecer dantro del indicado férmino, será declarado rebelde y le parará el perjuirlo a que en derecho haya lugar.

8.307

ESPAÑA GARAY, Fernando; natural de Castro Urdiales (Santander), lujo de Fernando y de Jacinta, de treinta y un años de cdad, casado, industrial, que ha tenido su domic lio en la calle de Andrés Mellado, 21, tercero centro, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo obs-curo, ojos idem, nariz regular, color del rostro bueno, viste traje de color obscuro con rayas; comparecerá, dentro del término de dicz dias, ante ci Juzgado de instrucción número 6, de Madrid (Secretaria de D. José Maria de Antonio y Becerril), sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Gelular, como consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 248 del corriente año, por insultos y amenazas a un Agentes de la Autoridad; bajo aperci bimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16136

8.308

FERNANDEZ, Mignel; de veintiocho efios, soltero, tipógrafo, natural de Ladiz, hijo de Juan, vecino de La Linea, domiciliado últimamente en La Linea, cuyo actual paratero se ignora; procesado en ceusa sobre excitación a la sedición, número 394 de 1932; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de San Roque (Secretaria del Sr. López Zafra), en término de diez dias, para ser reducido a prision; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16151

8.309

FERNANDEZ NORLEGA, Manuel; natural de Méjico, de estado soltero, profesión dependiente, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Paz; pro-cesado por estafa; comparecerá, en término de diez dias, ante la Audien-cia de Santander o Carrel del partido a constituirse en prisión, 16277

8.310

FERNANDEZ NIETO BARBANDO, Ponciano; natural de Hinojosa del Duque, provincia de Córdoba, de estado viudo, profesión retirado, de sesenta y cuetro años, hijo de Jose y Ama-lia, domiciliado últimamente en Máluga; processão por desobediencia, causa 214 de 1933; comporecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde,

8.311

GALLEGO DELGADO, Sebastián; cuyas demás circuastancias se ignoran, domiciliado últimamiente en La Caroline; comparecerá, en término de dicz dies, anie el Jazgado de instrucción de La Carolina (Secretaria del Sr. Cámace), para ser oido en causa instruída, per robe frustrado, bajo el número 200 de 1933. 8.312

GARCIA GARCIA, Josquin; hijo di Francisco y de Ana, natural de Naci miento, de estado soltero, profesión panadero de veintitres años de edad su fórmula dactiloscópica es: 52,4 3,4 4.3.-D. 3. 2. 42; domiciliado áltimamente en Almeria, procesado en causa número 198 de 1932, sobre atentas do y desorden público; comparecerá en término de diez dias, ante el Juza gado de instrucción del distrito de San Sebastian, de Almeria; bajo apez cibimiento de ser declarado rebelde s pararle los perjuicios consignientes.

16117

8.313

GARCIA, Juan B.; vecino de Barces lona, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 326 de 1933, sobre estala; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona Secretaria de D. Juan Brus sés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16192

8.314

GARCIA SAENZ, Francisca; de treinta y un años de edad, casada, sus labores, notural de Logroño, domicia liada últimamente en Colada, cuyo actual paradero y domicilio se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en termino de ocho dias, a ser notificada del auto de procesamiento, recibirla indagatoria e ingresar en la Cárcel, en causa, por desacato, número 482 de 1932; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

16116

13249

8.315

GARCIA TRAMUVERES, Francisco; natural de Valencia, de estado casado, profesión albañil, de treinta años de edad, hijo de Francisco y de Mouvela, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado, por humo, en causa número 332 de 1933; comporteceró, en el termino de diez dias, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaria de D. Jesé Maria Guardiola; bojd apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.316

GIL SANCHEZ, Juan; natural de Madrid, de estado solicro, de profesión mecánico, de veintitrés años de edad. hijo de Juan y de Rosario, domiciliado últimamente en Matirid, travesia de San Lorenzo, número a piso bajo, pro-cesado en causa número 159 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Morsio, como compren-dido en el número 1,º del articulo 335 de la ley de Enjuicinemento criminal; comparecerá, en término de diez dias, ante el expresado Juaga los para constituirse en prisión y responder de los eurgos que le resolten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pa rarle el perjuicio a que haya lugar.

16132

8.317

GONZALEZ, Antonio; de unos treinta y cinco años de edad, de estatura regular, rubio, domiciliado últimamente en Valencia, y procesado en causa número 108 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez dias, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebeldo y pararle el perjuisio a que haya lugar.

16278

8.318

GUIMPEL LEVITZKY, Margarita; comparecerá en este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, en término de cinco días, para declarar en sumario que se sigue, por hurto de metálico, alhajas y efectos y designar testigos de preexistencia, con el número 280 del año actual.

16150

8.319

GUZMAN NOBIO, José; hijo natural de José, natural de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz, y procesado, por hurto, en causa número 626 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

16255

8.320

HERNANDEZ CASINO, Luis; natural de Tramacastiel, de estado soltero, profesión barbero, de diez y ocho años de edad, hijo de Ignacio y de Gregoria; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla y procesado, por robo, en causa número 591 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado para ser constituído en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

8.321

GIMENEZ GONZALEZ, Antonio; natural de Linares, hijo de Antonio y de Josefa, de veintitrés años de cuad, soltero, ebanista, con domicilio últimamente en la calle de Caramuel, número 9, principal izquierda; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia previncial que decreta su prisión y llevar ésta a efecto, en el sumario contra él seguido por tentativa de hurto, con el número 59 del corriente año; apercibido que, de 30 comparecer, será declarado rebelde

y le parará el perfuicio a que en derecho haya lugar. 16209

8.322

JIMENEZ LOZANO. Joaquín; de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y de Maria del Carmen, natural de Fuente Alamo, soltero, periodista, vecino de Málaga y domiciliado últimamente en dicha capital y Algeciras; comparecerá en este Juzgado, en término de diez días, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz por auto de 12 de Septiembre último, sin fianza y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniendo-le que, de no verificarlo, será declarado rebelde en la causa número 216 de 1932, por injurias, en que aquélia ha sido decretada.

8.323

LOPEZ LOPEZ, Francisco; que ejerció el cargo de Interventor de Hacienda en Melilla, de donde marchó a Cádiz a ejercer el mismo cargo, cuyas circumstancias personales y actual paradero se desconocen; comparecerá ante el Juzgado de Melilla, en el término de diez días, para constituirse en prisión por la causa número 422 de 1933, que se le sigue por estafa a la Hacienda; hajo apercibimiento de declarársele rebelde.

16143

8.324

MARTINEZ, Manuel; natural de Lopera, profesión celador de la Companía de Electricidad "Mengemor", domiciliado últimamente en Marmolejo, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez dias, ante este Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde; se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este dicho Juzgado, y en la Cárcel de este partido, comunicándolo a los efectos oportunos; sumario número 211 de 1933.

16181

8.325

MARTINEZ N., Francisco; de veinticinco años de edad, tiene señal de un corte en la mejilla derecha, al parecer; natural de Benifayó, domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Luis Beltrán, número 14, cuyo actual paradero se ignora, procesado, por robo, sumario número 65 de este año de 1933; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Carlet, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto en que la misma se acuerda y recibirle declaración indagatoria.

16197

8.326

MARTINEZ JIMENEZ, Enrique; casado, de esta capital, domiciliado últimamente en la misma, calle del Rosario, número 11, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado en causa, por el delito de hario, bajo el número 326 de 1933; camparecerá anfe el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en el Palacio de Justitia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo vertifica.

16125

8.327

MIALDEA GARCÍA, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Estanislao Figueras, número 7; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el juzgado de instrucción número 12, de Modrid. Secretaría de D. Germán González Campo, con objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario que se instruye con el número 30 de 1983, por robo a Pedro Martínez Méndez, y llevarse a efecto la prisión dictada contra el mismo; bajo apercibiniento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

16140

8.323

MONTES, Acrelio; que se dice ser vecino de Linares, y que el 6 ó el 7 de Octubre de 1982 vendió una mula castaña obscura, cérrada, más de marca, con hierro confuso en la maza izquierda, en la feria de Zafra, al vecino de Campillo Josquín Bueno; comparecerá, dentro del término de diez días, anía el Juez de instrucción de Fuente de Confos (Badajoz) con el fin de recibirle declaración sobre la procedencia de dicho semoviente, en el sumario número 163 de 1932, por lurrece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

8.329

MORALES VALVERDE, Alfredo; de cuarenta y nueve años de edad, solfero, jornalero, hijo de Antonio y de María, natural de Priego, y vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, procesado, en este Juzgado, en causa número 200 de 1932, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

16259

16124

8.330

NAVARRO MARTINEZ, Rafael; natural de Yecla, de profesión camarero, de treinta y un años de edad, hiso de Rafael y de Antonia, domiciliado últimamente en esta ciudad, callo Dos de Abril, letras E. V.; procesado en causa número 290 de 1929, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 6, de Valencia; como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminat; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de

esta ciudad y responder de les cargos que le resulten; bajo aperablimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16279

ORTIZ RUBIO, Emilie; comparece-rá, en fermino de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaria del Sr. Camara), para ser reducido a prisión; bajo aperna ser requendo a prisión; bajo aper-cillimiento que, de no comparecer, se-rá declarado rebelde, en causa ins-truida por robo, bajo el número 242 de 1931.

16131

8.332

PANERO, Pepe; de profesión quincallero y sin que consten sus dentas callero y sin que consten sus derras circunstancias personales ni actual do-Licilio, autor de las lesiones causa-das en esta ciudad, el día 27 del pa-sado mes de Septiembre, al gitano Juan Suárez Vázquez, a consecuencia de las cuales falleció, y por cuyo he-cho se instruye sumario con el núme-ro 187 de 1932; comparecerá ente esta ro 167 de 1933; comparecerá ante este Juzgado de Pozoblanco, dentro del término de diez dias, para ser oido en dicho sumario y constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16145

8,333

PARRENO GARCIA, Francisco Elías; hijo de Julián y Francisca, natural de Iniesta, de cincuenta y nueve años, de oficio labrador, de estado casado; como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Valencia, cuyo actual paradero se ignora; procayo actual paradero se ignora; procesado por robo; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar, para constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha; bajo energibilimiento de esta fecha; bajo energibilimiento de esta deciaredo. apercibimiento de ser deciarado re-belde, si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades lega-Jes.

16213

8.334

PELLA, José A.; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de esta, domiciliado ultimamente en Alta San Pedro, número 4, de profesión Banquero; procesado en causa número 342 de 1932, sobre estafa; comparecerá, en término de scis dias, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona (Secretario, D. Tomás Riera y Sans); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16189

8.335

PEREZ GARCIA, Juan José: nafural de Puerio de Santa María (Cadiz), de estado casado, profesión perito mer-cantil, de veintiocho años, hijo de Juan José y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Tres Peces, 25; procesado por tentativa de estara, causa número 630 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid (Secretaria de don

José Cruz Garcia), para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Carcel de esta capital como pre-50 comunicado; bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, parándole el perjuició a que haya lugar.

16141_

8,336

PINEIRO ANTELO, Manuel; natural de Santiago, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión ajustador mecánico, de veinte años, hijo de Manuel y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espejo, número 5; procesado por estafa, suma-rio número 712 de 1932; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 1, de

16229

8.337

PIRLA PEGUERA, Lorenzo; cuyas demás circunstancias se ignoran, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años de edad; do-miciliado últimamente en Gavá, Rambla Lluch, número 6, bajos, y procesado, por estafa, en sumario número 20 de 1933, que instruye este Juzgado; comparecerá, en término de diez dias, ante el presente Juzgado de instruc-ción de Manresa, para serle notificado su procesamiento y recibirle declara-ción indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

16142

8.338

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria pu-blicada en la "Gaceta de Madrid", con fecha 12 de Mayo último, llamando al penado José Pérez Luz, de veintisiete años de edad, casado, jornalero, natural de Adamud (Valencia), vecino de esta ciudad, que había sido inserta en dicho periódico en méritos del sumario seguido por este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, por desobediencia, número 1.046 del corriente año, por haber sido deteni-do el referido José Pérez Luz. 16118

8.339

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en este periodico oficial, en el número 248 correspondiente al día 5 de Septiembre último, llamando al procesado Isidro Lizandra Victores (2) "Ratica", natural de Zaragoza, soltero, nauca, natural de Zaragoza, soltero, carpintero, de treinta y seis años de edad, hijo de Andrés y de Juana, por haber sido ya capturado; habiéndose acordado así en sumario número 509 de 1022, sobre rebo de 1933, sobre robo. 16157

8.340

POR LA PRESENTE, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, antes del distrito del Congreso, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Florencio Lozano Morales, natural de Ciudad Real, de veintiún años de cdad, helo de Juan y de

Julia, y procesado en el sumario tramita lo con el número 1.254 de 1931. por tentativa de hurto. 16206

8.341

POR LA PRESENTE, se cita, Hama y emplaza al procesado Manuel Péres Lopez, de sesenta años de edad, natural de Puerto Serrano y vecino de Utrera, jornalero, procesado en sumario que se sigue en este Juzgado com el número 164 de 1932, por hurto de aceituna, ignorándose su actual paradero, para que, dentro del termino de diez dias al en que la presente aparezca en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de instrucción de Marchena, sito en la calle Coullant Valera, número 16, para cier-ta diligencia judicial acordada en mencionado sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rehalde. 16210

8.342

POR LA PRESENTE, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la erecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid", de fecha 8 de los corrientes, bajo el número 15.360, referente a Rafael Aguilar, casado, platero, de unos treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Madrida publicado últimamente en Madrida publicado con la composição de la drid; pues asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 234 de este año, del Juzgado número 3, de Sevilla, por estafa, contra dicho individuo. 16223

8.343

POR EL PRESENTE, se cancelan y dejan sin esecto las requisitorias in-sertas en el Boletin Oficial de la prosertas en el Boletin Oficial de la pro-vincia de Barcelona, correspondiente al dia 4 de Agosto de 1932, con los nú-meros 1.340 y 1.341, y las insertas en el ejemplar de la Gaceta de Madrid, correspondiente al dia 12 del propio mes de Agosto de 1932, con los nú-meros 11.774 y 11.775, por las que se llamaba a los procesados Felipe Mu-ñoz García y Felipe Rosa Salcedo, en méritos de sumario seguido ante et méritos de sumario seguido ante et Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, antes del distrito de Ata-razanas, Secretaría de D. Mariano Pus-jadas, con el número 115 de 1932, sobre estafa, toda vez que ha sido dejær do sin efecto el procesamiento de de chos acusados. 16190

8.344

POR EL PRESENTE, se hace sa-ber a las Autoridades y Agentes de la Policia judicial quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia de Cadiz, para que se procediese a la busca y captura del procesado Juan Cordero Panal, por virtud del sumario número 681 de 1933, por el delito de hurto, ya que dicho procesado ha rida capturado as dicho procesado ha sido capturado en Jerez de la Frontera. 16120

8,345

POR LA PRESENTE, se concelen y dejan sin efecto las requisitorias pubileadas en la GACETA DE MADRID y Bos

telin Oficial de esta provincia, fecha-29- y 26 de Mayo de 1932, respectiva-mente, llamando al procesado Blas Lurea Garcia, de cuarenta años de edad, hijo de Antonio y de Segunda, natural de Albalate del Arzobispo, domiciliado illimamente en Zaragoza, en virtud del sumario seguido por el Juzgado de ins-Irucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, bajo el número 320 de 1932; dobre abusos deshonestos.

16158

8.346

PLANA CASTELLA, Antonio; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Manresa, de estado soltero, de cuaren-Manresa, de estado soltero, de cuaren-la y seis años de edad, de oficio za-patero, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por hurto, suma-ria número 124 de 1933; compareca-rá, en termino de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Logroño.

8.347

REINA GAMIZ, Diego; de veintiqueye amos de edad, soltero, hijo de pa-dre desconocido y de Maria Antonia Reina Gamiz, detural y vecino de Rute-jornalero, procesado, en este Juz-gado, en causa número 6 de 1933, por estafa; comparecera dentro del término de diez dias, ante el Juzgado se instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número; bajo apercinimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 16260

8.348

REY CATALAN, Manuel; cuyas demas circunstancias se desconocen, dopriciliado últimamente en Madrid, en la calle de Bernardo, número 111, piso segundo, comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaria de D. German González. Campa, con el objeto de serie notifi. carlo el cuto de su procesamiento, dic-tarlo en el samario numero 372 de 1933; por hurto a Enrique Mejias. Apa-ricio, y Bevarse a efecto su prisión; baje apercibinciento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 16139

8.349

RIBAS ENRIQUEZ, Manuel; domi-ciliada últimamente en Barcelona, que era Secretario general del Comité Na-cional de la Confederación Nacional del Trabajo durante los meses de Diciembre y Enero últimos; por la pre-sente requisitoriz se cita, llama y emplaza para que comparezca anie este. Jugado especial, constituido en el Ayuntamiento de esta ciudad de Puerto de Sarta Maria, en el término de diez dias, a fin de recibir la notificación de su procesamiento, ser redu-ción de su procesamiento, ser redu-cido a prisión y prestar declaración indegatoria; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado reheide y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues sei esta acor-dado por auto de esta fecha, dictorio In el sumario nuivero o del collicate año, que instruyo con jarisdicción ! especial, por el delito contra la forma de gobierno.

8.350

RODRIGUEZ DASILVA, Albina; de cincuenta y tres años de edad, casada, dedicada a sus labores, natural de Veliño, Municipio de Esposendes (Portugal), bija de Antonio y de Clara, con residencia últimamente en Reboreda; procesada en sumario que bajo el número 92 instruye el Juzzado de instrucción de Redondela, por el delito de tenencia ilícita de instrumentos útiles para el robo; comparecera, en el termino de diez dias, ante el ex-presado fuzgado, al objeto de constituirse en priscou; aperc.hida que, si no lo verificara, será declarada rebelde.

8.351

RODRIGUEZ LESMA, Sebastián; natural de Lisboa (Portugal), de estado casado, profesión hojalátero, de treinta y nueve años de edad, lifjo de Vi-cente y Maria, domiciliado última-mente en Villafranca de los Barros; procesado por substracción de caballerias; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instruc-ción de Jerez de los Caballeros, con objeto de ser reducido a prisión. 16265

8.352

RODRIGUEZ PEREZ, Maria; hija de Santiago y de Aurora, natural de Madrid, vecina de Chamartin de la Rosa, de estado solfera, profesión sus-labores, de veinficinco años, domici-liada úlfimamente en Tetuán de las-Victorias, calle de Miguel de Unamuno, 20; processada por afentado, en suma-rio 62 de 1930; comparecerá, en ter-mino de diez dias, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Es-

F6149: 8:353

RODRIGUEZ RAMOS, Juan; natural de Pahua de Mallorca, domiciliado últimamente en calle San Rafael, numero 25, primero, sentenciado en expediente número 314 de 1933, sobre contrabando; comparecerá, en término de trabando; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona (Secretaria de D. José Molina Aznar), para responder de los cargos que resultau contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rehelde.

16250

8.354

ROMERO ANDALUZ, Félix; de veintium zãos de edad, soltero, vendedor ambulante, hijo de Domingo y de Isabel, natural de Burgo de Osma y domiciliado últimamente en Gijón, de donde se ausento, ignorándose su paradero; procesado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 150 del corriente año, por el delito de resistencia y desouediencia a Agentes de la Autoridad; comparecerá, dentro del término de ocho dias, anio el Juzgado de instrucción de Axiles, con el objeto de notificarle el auto de conclusión de sumario y em-plazarlo para ante la Superioridada bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arre-gio a la ley.

16134

8.355

FUANO SEGUNDEZ, Lucio; Publo Fabre Murie y Joaquin Pefáez Páez; procesados en sumario número 623 de 1933, por lesiones, compareceran ante este Juzgado de instrucción numero 11, de Barcelona, en el término de ocho dias, para ser reducidos a prisción; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes 1-G191

8.355

SALAS BARBA, Juan Antonio; de SALAS BARBA, Juan Antonio; de treinta y nueve años de edad, casado, jornalero, hijo de Luis y de Gregoria; natural y vecino de Valdepeñas y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez dias. ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, sito en la avenida de Fermin Galán, número 53, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario seguido en su contra bajo el nú-nicro 22 de 1933, por el delito de des-acato; prevenido que, de no verificar-lo, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar:

15225

8:357

SALAS PENA, Francisco; hijo de Fusebio y de Catalina, natural de Madrid, vecino de Chamartin de la Rosa. de estado casado, profesión albanii, de treinta y dos años de edad; domicilia-do últimamente en Tetnan de las Vic-torias, en la calle Miguel de Unamuno. número 20, y procesado, por atentado, en sumario número 62 de 1950; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

16148

8.358

SANCHEZ DIAZ, Manuel; vecino de SANCHEZ DIAZ, Manuel; vecino de Ciriego en Cocañín, de San Martin del Rey Aurelio, partido judicial de Pola de Laviana y cuyo actual paradero se ignora, y procesado en el sumario que bajo el número 13ã de 1932, se instruye en este Juzgado de Pola de Siere, por hunto: comparecerá suta el mismo, en hirto; comparecerá ante el mismo, en el término de diez días, a fin de serie notificado el auto de su procesamiento; con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

10216

8.359

SANCHEZ MARQUEZ, Andrés; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Almería, de estado casado, profesión jor-nalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Almeria, y procesado en causa número 389 de 1933, por injurias a la Autoridad; comparecerá, en termino de diez dias, ania

A Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almeria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y Recretarse su prisión.

16**1**80

8.360

"SE CANCELA y deia sin efecto la requisitoria llamando al procesado Manuel Perez Martin, en sumario número 268 de 1932, por hurto, seguido por el Juzgado de instrucción de Zamora. 16230

8.36%

SE DEJA SIN EFECTO la requisitoria Hamando al procesado Rafael López Cabeta, que se ordeno publicar en la Gacera de Madrio de fecha 1.º de Octobre de 1927, en méritos del su-mario número 340 de 1926, por el Juzgado del distrito del Sur, de Barce-lona (hoy mimero 13), por estara, por haber sido absuelto por la Superiori-dad en el referido sumario.

16252

8.362

SERENO PIE, Antonio; de cuaren-ta y dos años de etad, hijo de Se-bastián y de Josefa, natural de Pa-lencia, sin domicilo iljo, de estado soltero, de profesión bojalatero, domi-ciliado últimamente en el pueblo de Crajos, es de estatura regular, color del rostro moreno, pelo negro, ejos pardos y viste traje de paño bastante usado, enyo actuar paradero se igno-ra; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Jurgado de instrucción de Avila, para ser reducido a prisión, pues asi està acordado en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 66 del corriente año, por el delito de robo.

16183

8.363

SORIANO GUTIERREZ, José Maria; natural de Valencia, de cuarenta años de edad, hijo de José y de Amparo, casado con María Luisa Mateo, mecánico, domiciliado últimamente en el camino Alto de San Isidro, 6; procesado por falsedad, en causa número 121 de 1932; comparezera, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción núciero 5, de Madrid; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que baya luen en derecho. 76135

3.364

SUETRAS, Mauuel; de cuarenta y dos años, afeitado, moreno, estatura regu-lar, formido, hien vestido, a estilo americano; domicifiado últimamente en Recemel, de Somozas; procesado en caosa minero 352 del año actual, por homicidio de Constantino Fontao Pita; comparecera ante el Juzgado de instrucción de El Ferrol, dentro de diez dias, a fin de ser notificado, indagado y recluido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16161

8.265

TORRES ESCHDER, Julio; cuyas demás circunstancias se ignoran, ve-cino de Barcelona, domiciliado últimamente en Corcega, 444; procesado en causa número 439 de 1933, sobre tentativa de estafa; comparecera, en ter-mino de seis días, ante el Luzgado de instrucción número 5, de Barcelo-na (Secretaria de D. Tomás Riera y Sans); bajo apercibimiento de ser deciarade rebelde.

15187

8.366

VILA SAMANIEGO, Erasto; natural de Soto de la Marina, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y ciaco añas, hijo de Ernesto y de Pilar, domiciliado últimamente en Sote de la Marina, procesado por falsedad; comparecerá, en térmico de diez dius, ante la Audiencia de Santander e Carcel del partide, a constituirse en prisión,

16276

FUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

AGREDA

Don José María Cabrera y Clarez, Juez de instrucción de la villa de

Agreda y su partido.
Por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado, y en términe de diez dias, al autor o autores de la substracción de 200 pesetas, que guardaba en un cajón o arca, de su casa, el vecino de Aldehuela de Agreda Pedro Lacilla Banilla, con el apercibimiento, a aquéllos, de que, si no comparecen, les parara el perjuicio

Dado en Agreda a 16 de Octubre de 1933. — El Juez, José María Cabrera. El Secretario (ilegible).

JO-16244

ALICANTE-NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de Instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Bolefin Oficial de esta provincia y GACETA me Madrid, de fechas, respectivamente, 20 de Agosto y 1 de Septiembre de 1931, referentes al procesado Francisco Rovira Coloma, en virtud del su-mario número 258 de 1931, por el delito de estafa, toda vez que ha sido capturado.

Dado en Alicanie a 15 de Octubre de 1933.—El Juez, Julian Santos Can-ero.—El Secretario (ilegible). 10—16245

ANTEQUERA

Don Francisco González Guerrero, accidental Juez de instrucción de An-

tequera y su partido.

Por la presente requisitoria nuego y encargo a todas les Autoridades y ordeno a los Agenter de la Colleia judicial de la Nacion, procedan a la busca y rescate de la que después se re-

señará, propiedad del vecimo de ésia Andrés Torres Tobal.

Andres forres fields, sea puesto a mi disposición deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 237 del año actual, instruyo, per el delito de hurto.

Señas.

Yegua castaña clara, de siete años, con la marca, hierro de La Union Ganadera al parecer, en el anca de echa, sin asegurar.

Otro entrepelado, de igual edad que el siguiente, hierro particular letra B, parece que en el lado derecho de la

Mulo de treinta meses, mohino. Otro de quince meses, pelo de rata,

rayado en las patas.

Dado en Antequera a 9 de Octubre de 1933.—El Juez, Francisco González Guerrero.-El Secretario, Manuel Pérez.

JO--16247

Don Francisco González Guerrero, Juez de instrucción accidental de An-

tequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policia judicial de la Nación, procedan a la busra y rescate de lo que después se re-señará, propiedad del vecino de Ma-drid Antonio Fraguas Saavedra, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus posce-dores, si no acreditan su legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo per el de-lito de desaparición de una cartera.

Señas.

Una cartera de piel color cacha, com una cerradura y 10s botenes lateras les niquelados, conteniendo una cara peta de correspondencia comercial de nombre de Joaquin Ruiz Ortega, conteniendo, en letras aceptadas, 9.624 pesetas, siete mandamientos de embargo contra diferentes personas, un com notarial etorada auto el Natario acta notarial etorgada ante el Notario de Córdoba D. Domingo Barber, una escritura de mandato otorgada a lavor del perjudicado, ante el Notario de Madrid D. Julian Peinado; un documento privado de reconocimiento de deuda a favor de Philis Ibérica por valor de 12.000 pesetas aproxima-

damente y otros documentos.

Dado en Antequera a 11 de Octubre de 1933. — El Secretario, Manuel Pèrez. — El Juez, Francisco González. 19-16218

BARCELONA-JUZGADO NUMERO £

En viriud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia accidental número 4, de esta ciudad, en las dental número 4, de esta ciudad, en las diligencias que se instruyen de oficio sobre prevención de abintestato de don Jean Valero y Rovirosa, soltero, natural de esta ciudad, que falleció en el domicilio que tenía en da misma, calle de Tordera, número 53, piso tercero, puerta primera, el 26 de Mayo de 1959,

sin haber otorgado festamento; por providencia de esta fecha se expide el presente, nor el que se cita, llama y emplaza por tercera vez a cuantas personas se crean con derecho a la sucesión intestada del expresado D. Juan Valero y Revirosa, para que, dentro de dos meses, que señala el articulo 998 de la ley de Enjuiciamiento civil, se personen, con las pruebas justificativas de su derecho, ante dicho Juzgado; bajo apercibimiento que, de no comparecer persona alguna a solicitar dicha

herencia, se tendrá por vacants.

Barcelona, 14 de Octubre de 1933.—
El Secretario, José Molina.

JC-1060

BARCELONA-JUZGADO NUMERO 6

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 172 de 1933, sobre robo, contra Julio Geballi Mascaró, se deja sin efecto la requipascaro, se deja sin electo la requi-sitoria publicada en el Boletin Oficial de esta provincia de fecha 12 de Ju-nio último; llamando a dicho proce-sado, por haberse presentado ante es-te Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secuetaria de D. Antemio Codornie.

Dado en Barcelona a 16 de Octubre de 1933.—El Secretario, Antonio Co-dornia.—El Juez de instrucción, Adolfo Fernández-Moreda.

JO-16251

BUJALANCE

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de la ciudad de

Bujalance y su partido.
Por el presente, se cita, llama y emplaza al gerente o representante del circo denominado La Alegría, que estuvo actuando en esta ciudad el día 16 de Septiembre último, para que dicho gerente o representante comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Bujalance, en término de diez días, a fin de recibirle declaración e intruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario seguido ante dicho de este año; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el per-juicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bujalance a 15 de Octubre de 1953.—El Secretario judicial, P. H., Juan de D. Villaseñor.—El Juez, Ignacio de Larra,

JO-16253

CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martinez, Juez de instrucción de esta vi-

lla y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial, dispongan se proceda a la busca de las aves que al final se reseñarán, propias de Ma-nuel Pérez Millán, vecino de esta po-Diación, y que fueron substraídas, en la noche del 22 al 23 de Septiembre ultimo, del cortijo Huesas Altas, de este término, y siendo habidas, se pon-drán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legitima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este par-

Reseña.

Trece gallinas grandes, dos gallos,

cinco pavas y un pavo.

Dado en Castro del Río a 12 de Octubre de 1933.—Por mandado del senor Juez, Manuel. Saravia. - El Juez, Rafael González de Lara.

JO-16256

Don Rafael González de Lara y Martinez, Juez de instrucción de esta vi-

lla y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Manuel Gálvez Ruiz, vecino de Nueva Carteya, y que fueron substraidas, en la noche del 7 de Octubre, del cortijo denominado Banda, de este térmi-no municipal, y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cu-yo poder se hallen, si no acreditan su legitima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Reseña.

Una mula de diez años, 1,45 de al-zada, remera, con los hierros D. G. nalga derecha y el de la Compañía El Fénix Agricola V. 12 en nalga iz-

El Fénix Agricola V. 12 en naiga izquierda.

Mulo de cuatro años, castaño, con más de marca, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en nalga izquierda V. 12.

Dado en Castro del Río a 12 de Octubre de 1933.—Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia.—El Juez, Rafael González de Lara. Rafael González de Lara.

CERVERA DE PISUERGA

Don José Nestar Genovés, Abogado, Juez municipal en funciones de instrucción de esta villa y su partido. Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del

articulo 835 de la ley de Enjuiciamien-to criminal, se llama al procesado Félix Merino Becerril, de veinticuatro años de edad, hijo de Félix y Gregoria, casado, jornalero, natural de Barruelo de Santullán y domiciliado últimamente en Olleros de Sabero, partido indicial de Picco de Sabero, partido indicial de Sabero, partido indicial de Sabero, partido de Sabero, partido indicial de Sabero, partido de Sabe tido judicial de Riaño, para que, en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta presente en el Boleun Uncial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, a fin de que sufra el arresto legal sustitutorio por la causa contra el mismo seguida por desacato, bajo el número 132 del año 1931; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y en-cargo a los Agentes de Policia indi-cial, la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido, lo pongan en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga a 16 de Octu-bre de 1933.—El Sceretario judicial, P. H., Teodoro González.—El Juez, Jo-

sé Nestar.

JO--16258

DAIMIEL

Don Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, Juez de instrucción de esta ciudad de Daimiel y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Teófilo Buitrago Delgado, de treinta y siete años de edad, hijo de Leonardo y de Aurora natural de Piedrabuena y vecino de Dai-miel, iornalero, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez dias, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión por haberse así acordado en cumplimiento de orden de la ilustrisima Audiencia de esta provincia, con motivo del sumario que se le sigue, por el delito de hurto, con el número 126 de 1932; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargó a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y prisión de referido procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta población, por haberlo asi acordado en cumpli-miento de orden de la Ilma. Audiencia de esta provincia dimanante de di-

cha causa.

Dado en Daimiel a 16 de Octubre de 1933.—El Juez, Antonio Alvarez del Manzano.—El Secretario, P. S. M., Enrique Blázquez.

JO-16261

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 360 de 1933, por robo de mercancias de la pertenencia de la Compañía férrea de Ariza, hecho ocurrido entre las estaciones de Vadollano y Bacza del tren 1.409 del W. J. número 16.722, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de una caja de jabón de la expedición en pequeña velocidad nú-mero 1.202, procedente de El Pedroso y con destino a Madrid, ignorándose su peso; poniéndola a disposición de este Juzgado, juntamente con las per-sonas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legitima adquisición, así como a la detención de los autores del hecho.

Dado en Linares a 15 de Octubre de 1933.—El Juez, José Porcel.—Por su mandato, el Secretario, P. H., Manuel González.

JO-16263

MONTANCHEZ

Don Germán Ducñas Pérez, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de dos años y medio, de 1,42 metros de alzada, castaña oscura, asegurada en la Compañía El Fénix Agricola, propia del vecino de Valdefuentes Antoaio García Arias, deténiendo a las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legal adquisición, la cual fué substraída, el día 4 de los corrientes, de la finca al sitio Rinconcillos, del término de Torre de Santa Maria; pues así lo tengo acordado en el sumario que instrayo con el número 216 de este año.

Dado en Montánchez a 14 de Octubre de 1933.—El Juez, Germán Dueñas.— El Secretario, P. S. O., Adolfo Lozano

JO-16266

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de instrucción, interino, de este partido. Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y or ieno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición; los cuales fueron substraídos, el día 30 de Septiembre último, de una finca al sitio Huerta de la Magdalena, del término de Torre-

mocha, propias del termino del mismo, Gregorio Palomino Cortés; pues asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 217 del año actual.

Señas de los semovientes.

Una mula de seis años, alzada 1,38 metros, roja, marca El Fénix, en la nalga izquierda, y S A en la nalga derecha.

Una yegua de tres años, alzada 1,37 metros, estrella corrida, bebe en blanco, con el inferior; calzada de la pata derecha y manos, hierro como la anterior, en la nalga derecha; ambas están aseguradas en La Unión Ganadera.

Dado en Montánchez a 14 de Octubre de 1933. — El Juez, Germán Dueñas. — P. S. M., el Secretario, Adolfo

Lozano.

JO—16267

Don Germán Dueñas Pérez Juez de instrucción, interino, de este partido. Por el presente, ruego y encargo a

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de cinco años, melada, alzada 1,25 metros, estrella en la frente, hierro de La Unión Ganadera, en la nalga derecha, V 4, donde está asegurada; la cual fué substraída, la noche del 6 del actual de finca al sitio Fuente del Barroso, del término de Valdemorales, y es propia del vecino del mismo, Máximo Lobato Jiménez, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre, si

no acreditan su legal adquisisión; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 218 del año actual.

Dado en Montánchez a 15 de Octubre de 1933. — El Juez, Germán Dueñas. — P. S. M., el Secretario, Adolfo Lozano.

JO-16268

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Victor Serván Mur, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 85 del corriente año, sobre robo cometido en la casa número 7, de la calle de Alto Plaza, del pueblo de Villagarcía del Llano; sin que hasta la fecha se conozca el autor o antores de dicho hecho, a quienes se cita para que, en el término de cinco dias, comparezcan ante este Juzgado. y proceder, en consecuencia, con arreglo a derecho; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades de cualquier orden y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y captura de los referidos, poniendolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Motilla del Palancar, 11 de Octubre de 1933.—El Juez de instrucción, Víctor Serván Mur.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls.

JO-16269

OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuicianiento criminal, se cita, llama y emplaza a Fernando Reguera Menéndez, vecino que fué de Soto de Rey, en Ribera de Arriba, de este partido, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de notificarle su procesamiento en el sumario número 235 de 1933, que en el mismo se sigue sobre hurto y estafa, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de esta partido

cel de este partido.

Dado en Óviedo a 13 de Octubre de 1933.—El Secretario, Antonio Fernández Giró, El Juez, Luis Colubí.

JO—16271

PALENCIA

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se interes de la Policia judicial se proceda a la husca y ocupación de dos melas, una roja y otra negra, pequeñas, muy bien formadas, sobre unos tres y doce años que han sido substraídas en la noche del 12 del actual, en el pueblo de Monzón de Campes, poniéndolas e disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren caso de no acreditar su legitima adquisición; pues así le he acordado en sumario que instruyo con el número 290 del año actual, por robo.

Dado en Palencia a 13 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial Isidoro Páramo.—El Juez, Teodosio Garrachón.

JO-16144

PIEDRABUENA

Don José James Llamazares, Jucz de instrucción de esta villa de Piedra-

buena y su partido.

En virtud del presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a verificar las más activas gestiones para la busca y rescate de un caballo de once años, castaño encendido, con lunares blancos en ambos costillares, rozadura pequeña en anca derecha un poco cojo de la pata izquierda, crin y cola cortada, sin hierro y sin ase-gurar, desaparecido el día 24 de Septiembre pasado de las immediaciones del pueblo de Fontanarejo, propio del vecino de dicha villa Alejandro Cruz Martin, poniéndole de ser habido, a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legitima procedencia; suponiendo pueda ser el autor de la substracción un sujeto que viste pantalon de pana color claro muy usado, chaleco de igual clase, sin chaqueta, gorra de visera, con alpargatas piso de goma, regular estatura, delgado, color moreno, afeitado, de unos treinta años de edad, que en dicho dia mero-deaba por las inmediaciones de dicho pueblo; pues asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el nú-mero 77 del año actual, por el delito de hurto de caballerias.

Dado en Piedrabuena a 13 de Octubre de 1933.—El Secretario, Francisco Verdier y Verdier.—El Juez, José Ja-

mes.

JO-16215

PUEBLA DE ALCOCER

Don Joaquín Pólit Molina, Juez de imstrucción de esta villa y su par-

Por el presente, ruego y encargo todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, practiquen gestiones en averiguación de quiénes sean los autores de la desaparición de las caballerias que al final se reseñan y de la propiedad de los señores que se indican, cuya desaparición tuvo lugar en la cerca

ya desaparición tuvo lugar en la cerca llamada Pedro Barba, término manicipal de Sancti-Spiritus, en el día se del actual, las que caso de ser habides serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas

en cuyo poder se encuentren, si ud justifican su legitima adquisición; pued

asi lo tengo acordado en el sumario mimero 110 del año actual.

Reseña de las caballerías.

· iUna yegua de dos años y medio, alzada 1,48 metros, capa castaña, extremidades negras, estrella en la frente, lunar blanco detras de la crucera en el lomo, pelos blancos en la cinchera. hierro de la Compania El Fénix Agritola en la nalga izquierda, propiedad

Dado en Puebla de Alcocer a 13 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Joa-

muin Pólit.

X-16217

Don Joaquín Pólit Molina, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por el presente, ruego a todas las Antoridades y ordeno a los Agentes ne la Policia judicial, procedan a la busca y captura del procesado en el aumario número 88 del año actual, por hurto, Fausto Cornejo Caballero, de reinta y ocho años, viudo, carpintero de obras, natural de Peñalsordo, y puyo último domicilio fué Tetuán de las Victorias, calle Cristina, número 8, poniendole, caso de ser habido, a dis-posición de este Juzgado, en el Deposito municipal de esta villa, por ha-berse decretado por auto de esta fe-iba, la prisión provisional del referi-do encartado del que se desconocen las senas personales.

Dado en Puebla de Alcocer a 11 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, Cristobal del Rin.-El Juez, Jos-

min Polit.

10-15146

Don Joaquín Pólit Molina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Poli-cia judicial, practiquen gestiones en averignación de quiênes sean los au-tores de la desaparición de las caba-Herias que al final se reseñan y de la propiedad de los señores que se indican, cuya deseparición tuvo lugar en un corral o Tenada, termino municipal de Sancti-Spirites, en la noche del al 6 del actual, ias que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición; pues así io tengo acordado en el su-tuario número III del año actual

Reseña de las caballerias

Hua hurra de custro años, alzada 1.22 metros, pelo castaño observo, raya negra en la paleta, barriga blanca, hierro de la Compañía El Fenix Agricola en la nalga izquierda, con rastra de dos meses, con albarda, unas al-forias y una manta, propiedad de To-más Diaz Paredes, vecino de Sancti-Spiritus.

Dado en Puebla de Aicocer a 13 de Octubre de 1933.—El Secretario judi-dal, Cristobal del Río.—El Juez, Joac'in Polit.

JO-16218

Don Joaquín Pólit Molina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y cheargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, practiquen gestiones en averiguación de quienes sean los autores de la desaparición de las caballerías que al final se reseñan, y de la propiedad de los señores que se indican, cuya desaparición tuvo lugar en una casa, término municipal de Esparragosa de Lares, en la noche del 9 del actual; las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición: pues asi lo tengo acordado en el sumario número 112 del año actual.

Reseña de las caballerias.

Una burra, panda, de octavaños, he-rrada de las manos, y una mula, negra, de dos años, raza española, próxima a la talla, ambas propiedad de Segundo Gutiérrez Hidalgo.

Dado en Puebla de Aicocer a 14 de Octubre de 1933.—El Secretario judi-cial, Cristôbal del Rio.—El Juez, Joaquin Poist

J0-16272

PURCHENA

Don Antonio González Navarro interino. Juez de instrucción del partido de Purchena.

Por la presente requisitoria se cite, liama y emplaza al procesado Ramon Garcia Gallardo, de treinta a treinta y cinco años de edad, de estado casado, vecino de Carriles, domiciliado en las Cuevas de la Carniceria, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez dias, para responder de los cargos que le resultanen la causa que se instruye contra el mismo, sobre hurto de reses lanares a Losé Azor Pérez, señalada con el nú-mero 74 de 1933; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será deciarado rebelde y le parara el perjuicio que haya lagar.

A la vez encargo a todas las Auteridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conducióndole con las seguridades debidas a las Carceles de esta villa y a disposición de este Juzgade, si fuere habido,

Dado en Purchena a 29 de Septiembre de 1933.—El Juez, Antonio Gon-

JO-46219

REQUENA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada hoy en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, ha mandado citar, como por la presente se cita, a Marcelino Pérez Sánchez, recino de Gaudete de las Fuentes, con residencia accidental en Burjasot, cuyo actual paradero se ignora, para que los días 20 y 21 del próximo mes de Noviembre comparezca ante la excelentisima Audiencia provincial de Valencia, Sección pri-mera, a las nueve ymedia de la mañana, para formar parte del Tribunal como Jurado y asistir a los juicies que en los indicados días han de verse ante ellos; previniendole que, de no hacerlo así con motivo legitimo y justificade, incurrira en la multa que preve

el artículo 52 de la ley del Jurado. Requens, 12 de Octubre de 1933. El Secretario, Licenciado Envique Fag0222_

JO-16347

SANTO DOMENGO DE LA CALZADA

Don Javier Marin Sáenz, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la husca, captura y conducción a la Cárcel de este partido de un joven llamado Eusebio Gil, cuyas señas son las siguientes: es apodado El Moreno, tiene pelo negro fuerte, bien peinado; vestido con chaqueta azul de paño, pantzión chanchullo, con tela diferente azul, abrochado con cuerda, zapatos rojos nuevos: lleva una bicicleta vieja con llanta nueva y cubierta vieja adelante. acoplada con dos tuercas en lugar de palomillas; la trasera, vieja con palomillas: cuyo individuo estuvo últimamente dedicado a machacar piedra en el camino vecinal que parte de la carretera de San Millan a Haro a Santo Domingo de la Calzada, y hospedado en Manzanares de Rioja en el domicilio de Salvador Castro Bantolomé, de donde se ausentó el 14 de Agosto IItimo; pues así lo be acordado en sumario que instruyo, por hucto, con el número 37 de orden del año actual.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 13 de Septiembre de 1933.—El Secretario (ilegible) —El Juez, Javier Marin_

JO--16152

Don Federico de Añibarro García, Juez de instrucción de esta ciudad E

su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca de los objetos que después se dirán, substraidos de una guarnicioneria en el pueblo de Leiva, de este partido, propiedad del vecino de esta ciudad Emilio G. García los que, caso de ser habidos, serán puestos, con las personas en cuyo poder se hallaren, de no acreditar su legitima adquisición, a sposición de este Juz-gado; pues así lo he acordado en el sumario núm ro 38 del corriente año, sobre robo.

Objetos substraidos.

Un reloj de pulsera de plata, un par de bridones con morrera, dos cabezadas auchas, zanagón de ramal forra-do, tres cinchas, dos cinchuelos, seix ramales morro, cuatro pretaderas, cua-

tro correas torrollo y una tralla. Dado en Santo Domingo de la Calzada a 11 de Octubre de 1933.—El Secretario (ilegible.-El Juez, Federico

de Añibarre.

TALAVERA DE LA REINA

Don Pablo Guillen Guillen, Juez de instrucción de esta ciudad y su partida.

Por el presente, ruego y cacargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de Policía judicial de la Mación, procedan a la busca y ocupación de cuatro puertas de madera, de dos hojas cada una, y una ventana con su marco y reja de hierro, que fueron robadas en la no-che del 19 al 11 de los corrientes de la casa de máminas de la dehesa de Entrambosrios, de este término munici-pal, y caso de ser habidas sean puestas a mi disposición en este Juzgado. con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 231 del año 1933, por el delito de robo-

Dado en Talavera de la Reina a 13 de Octubre de 1933.-El Secretario judicial (ilegible) .- El Juez, Pablo Gui-

Hép Guillén.

JO-16224

TORTOSA

Dan Agustin Sünchez Maestre, Jucz de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Actoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupa-ción de le que a continuación se re-seña, propio de Juan Aixendré Roig, vecino de Santa Bárbara, al que le fué substraido el 3 del actual, por enyo hecho se incoa sumario número 188 del actual año: peniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntomente con su poseedor ilegilimo.

Reseña.

La cantidad de 75 pesetas. Dado en Tortosa a 6 de Octubre de 1933. - El Secretario judicial, P. H., Gabriel Mur Castan.-El Juez, Agustin Sánchez.

JO-16154

VELEZ-MALAGA

Bon Francisco Bermudez del Rio, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, por término de quinto dia, a Antonio Cuesta Mar-tin, domicifiado últimamente en Málaga en el Tomillar, Villa Aurora Alta, enyo acinal paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado y manifieste en poder de quién se en-cuentra el automóvil que le fué substraido, M. A. 2.664, marca Oaklán, y sl propio tiempo se cita asimismo a cuantas personas puedan facilitar algún dato respecto a dichos extremos, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 102 de 1931, sobre hurto.

Dado en Vélez-Málaga a 10 de Octubre de 1933. - El Secretario, Gabriel Ramos.—El Juez, Francisco Bermá dez

del Rio

JO-16155

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de este partido. Por el presente, ruego a todas las

Antoridades y demás Agentes de la Polícia indicial de la nación, procedan a la busca y rescato de los 20 cabezas de ganado cabrio que después se resenarán y que fueron substraidas a Eduardo Cazoria Martin del sitio Namado Tejos de los Castellones, paraje Los Alcázar, del término municipal de Alcancin, en la madrugada del 5 del actual, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado juntamente con los poscedores llegitimos por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 162 de 1933, sobre hurto.

Reselia del ganado.

Un macho, mocho, colorado, tuerto; una cabra cena, firona por la barrige, y las 18 restantes de diferentes palos; tres de ellas tienen un hierro en el cuerno derecho con la letra T, y las 17 restantes tienen una horquilla en la oreja derecha y un bocado en la oreja izquierda, por delante.

Dado en Velez-Málaga a 11 de Octubre de 1933.—El Secretario, Gabriel Remos.—El Juez, Francisco Bermudez

del Ric.

JO-16156

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se ruega a todas los Autoridades y demás Agentes de la Policia judicial de la nación, proceian a la busca y ocupación del metálico que después se reschará, substraído la madrugada del 9 del actual en una te las habitaciones del piso alto del parador llamado Primovera, situado en la plaza de la India, de esta poblución, per-teneciente a Manuel Vallejo Torres y, José Portillo Mateo, procediendo asimismo a la detención de los possedores llegitimos, que pondrán a disposi-ción de este Juzgado, por tenerlo asi acordado en el sumario que se instru-ye con el núntero 101 de 1933, sobre

Meiálico y efectos substraidos.

Doscientas pesetas en dos billetes de a cien pesetus, pertenecientes a Manuel Vallejo Torres.

Noventa y ocho pesetas en 12 monedas de a cinco, tres de a dos y el resto en monedas de a una, y cuya cantidad estaba envuelta en un pañuelo de los llamados de hierbas con listas blancas y azules, también substraido, pertenecientes a José Portillo Mateo.

Dado en Vélez-Málaga a 13 de Octubre de 1933. — El Secretario, Gabriel Ramos. — El Juez, Francisco Bermúdez

del Rio.

JO-16227

ZARAGOZA-JUZGADO NUMERO 3

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción número 3, de Zaragoza, en sumario número 116-1933, sobre provocación contra la forma de Gobierno, se cita a D. Antonio Bermudez, don Francisco Jiménez García y D. Evaristo Páez Blasco, que se dice residian en Madrid y cuyes actuales domicilies se ignoran, para que, dentro de los cerco dias siguientes o la publicación de la presente en la Gachea de Madrid, "odi-

parezcan ante dicho Juzgado númers 3, para prestar declaración en el suo, para presar acciaración en er er su-mario indicado; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicia procedente en Derecho.

Zaragoza, 13 de Octubre de 1933.-El Secretario, Vicente Linzandra.

JO-16159

HIZGADOS MUNICIPALES

PAYONA

Don Heracio Aule Alonso, Juan ma nicipal de Bayona, provincia de Pontevedra.

Hego saber. Que hallándose vacan-te la plaza de Secretario suplenta de este Juzgado municipal, y no habiéndose presentado aspirante atguno al concurso de traslado publicado anteriormente, se anuncia de nuevo la misma a concurso libra, en conformidel Poder judicial y Reglamento de 19 de Abril de 1871.

Les aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documeatadas, ante este Juzgado municipal durante el piazo de quince dias, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletin Oficial de esta pro-vincia y GACETA DE MADRID.

Se hace saber que este término municipal consta de 5.594 habitames de hecho y 6.122 de derecho.

Bayona, 2 de Octubre de 1933.—El Secretario, José Rial.—El Juez muni-

cipal, Heracio Aula.

JO-18162

BERROCAL DE SALVATIERRA

Don Claudino Rodríguez Varillas, Juez municipal de Berrocal de Salvatierra.

Hago saher: Que por providencia de 29 de Septiembre último, dictada en las diligencias que se siguen en este Juzgado de mi cargo, como continuación de las recibidas del señor Juez de primera instancia de este partido de Alba de Tormes para substanciarlas en inicio de faltas, por consi-derar dicha Autoridad falta y no de-lito las lesiones sufridas el procesa-do Antonio Elanco Gorez, he acordado señalar el día 26 de los corrientes para que tenga lugar el correspondiente juicio de faltas, a Ins diez horas; y como al dicho lesionado Antonio Blanco Gómez, mayor de edad y estado casado, no se le conoce el domicilio y actual paradero, según re sulta de las diligencias practicados, para ser citado personalmente, se la cita por medio de la presente, para que comparezca a dicho juicio de faltas, en el dia y hora señalados, en la sola audiencia de este luzgodo muni-Sala audiencia de este Juzgado muni-cipal, sito en la Casa Consistorial di diche pueblo de Berrocal, acompaña do de las pruebas de que intente valerse; apercibido que, de no comparecer ni justificar la causa que se lo impida, se seguiré el juicio en su rebeldia, sin nueva citación, parandols los demás perjuicios que como rebelde hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presenta adduta de citación en la GACETA DE MA. part, la expido en Berrocal de Salvaperra, a 12 de Octubre de 1933.—El Tecretario Habilitado, Constantino Cairasco.-El Juez municipal, Claudino lodriguez.

JO-16163

CAÑADA

Don Vicente Ferrero Molina, Juez municipal del pueblo de Cañada, pro-

vincia de Alicante.

Hago saber: Que habiéndose anulado la convocatoria para la previsión del cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, inserta en el Boletin Oficial de esta provincia numero 204, fecha 29 de Agosto último, por no haberse insertado en la GACETA DE MADRID, se anuncia nuevamente la dicha vacante, segun lo ordenado por la Superioridad, para su provisión a concurso libre por término de quince dies, a partir de su publicación en el expresado Boletin Oficial y GACETA DE MADRID, en la forma que establecen el Reglamento vigente y disposiciones complementarias de la ley orgánica del Poder judicial; teniendo en cuenta los solicitantes que deberán presentar sus solicitudes en este Juzgado muni-cipal, acompañadas de los documentos prescritos en las disposiciones vigentes y debidamente reintegradas.

Se hace saber que este término municipal consta de 974 habitantes de hecho y 977 de derecho, y el agraziado sólo percibirá los derechos que

están señalados en Arancel.
Cañada a 7 de Octubre de 1933.

P. S. M., el Secretario suplente, Emilio Benavent .- El Juez, Vicente Ferrero. JO-16156

CASTRONUEVO

Don Agustin García Toranzo, Juez municipal propietario de esta villa de

Castronuevo (Zamora).

Hago saber: Que en virtud de orden de la Superioridad, y mediante a encontrarse vacante la plaza de Secre-tario suplente de este Juzgado municipal y por haber sido declarado de-sierto el concurso de trastado, se anuncia su provisión en concurso libre en la forma que previene el articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes o desempeñar dicha plaza presenten sus instancias, con los documentos acreditativos de sus derechos, en el Juzgado de instrucción del partido de Toro, en el plazo de quince días, a conro, en el plazo de quinte ulas, a contar del en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace saber que este Municiplo consia de 912 habitantes, y que el decimiento de 12 habitantes y que el decimiento de 12 habi

signado no percibirá otros derechos

que los de Arancel.

Castronuevo a 12 de Octubre de 1933. — El Secretario, Timoteo Gutié-rrez.—El Juez, Agustin García. JO-16165

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faitas segui**dos e**n este Juzgado con 🚅 número 945 de orden del año actual, con-tra Ricardo Caballero Collego, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encebezamiento y parte dispositi-ya son del signiente tenor literal:

"Sentencia.-En la villa de Chamartin de la Rosa a 30 de Septiembre de 1933; el Sr. D. César Donoso Guilhou, Jucz nrunicipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de fæltas, seguidas entre partee: de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Ricardo Caballero Collar, cuyas demás circunstancias ya constan,

Palio que debo condenar y condeno a Ricardo Caballero Collar a la pena de cinco días de arresto menor y al pago

de las costas de este juicio.

Participese esta resolución a la Superioridad por medio de testimonio duplicado.

Asi por esta sentencia le pronuncio, mando y firmo.-Cesar Donoso. La anterior sentencia fué leida y

publicada en el mismo dia de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de noti-ficación a Ricardo Cabaliero Collar, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Sceretaria, en Chamartin de la Rosa a 10 de Octubre de 1933.—El Se-cretario, Doctor Manuel Rosende.— Visto bueno: el Juez municipal, César Donoso.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 829 de orden del año actual, contra un individuo apodado Morato, por lesiones, se ha diciado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dis-positiva son del tenor literal si-

guiente: "Sentencia.—En la villa de Chamar-tín de la Rosa a 7 de Octubre de 1933; el Sr. D. César Donoso Guilhou, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partee: de la una, el Ministerio fiscal en represen-tación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, un individuo apodado Morato, cuyas demás circunstancias no constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado apodado Morato; notifiquesele esta sentencia por medio de edictos, que se inserta-rán en la Gacera de Madrid, declarando de oficio su parte de costas,

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

La anterior sentencia fué leida y publicada en el mismo dia de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a un individuo apodado Morato, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secietaria, en Chamartir de la Rosa a 10 de Octubre le 1933.—El Se-cretario, Doctor Manuel Rosende.— Visto bueno: el Juez municipal, César Donoso.

JO-16167

FRESNEDA (LA)

Don Simeon Roda Pefiarroya, Juez municipal de La Fresneda (Teruel).

Hago saber: Que hallandose vacante la plaza de Secretario propietario de l

este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, durante el plazo de treinta dias, y los que aspiren a dicho cargo pueden presentar sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Valderrobres, en dicho plazo, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Bolelin Oficial de la provincia el presente anuncio; haciéndose saber que esta villa consta de 1.609 habitantes de hecho y 1.698 de derecho.

La Fresneda, 13 de Octubre de 1933, El Juez municipal, Simeon Roda. J0-16233

GIJON

Don Luis Pérez y Pérez M. Alvargon. zález, Juez municipal del distrito de Oriente, de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas, por insultos y escándalo, contra Maria Asensio Carballes, de veintiún años, hija de José y Silvestra, natural de Hortaleza y vecina que fué de esta villa en el restauránn Faustina, y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordo expedir el presente para su inserción en la GACE-TA, para que el dia 11 de Noviembre próximo, y hora de las doce y diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cabrales, 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el con sus pruenas, a nu de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pues, de no hacerlo, se le parará en el perijuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijon a 7 de Octubre de 1933.—P. S. M., el Secretario, Agustin Eleno.—Visto bueno: el Juez, Luis Pé-

rez y Pérez.

JO--16200 .

GINES

Don José Hurtado Payán, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo desempeñaba, cum-pliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a conourso de traslado en la forma determinada en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden complementaria de 9 de Diciembre siguiente, para que, dentro del término de tre nta dias, a contar des-de la inserción del presente en la Ga-CETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de la provincia, presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 4, de los de Sevilla, los aspirantes al cargo, debida-mente justificadas, siendo preferido el aspirante que desempeñe Secretaria de mayor número de habitantes; haciéndosc aber que esta población consta de . a habitantes de hecho y 1.600 de . de 🌼 ...

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ginés, 13 de Octubre de 1933.—El Secretario suplente, Juan Sáinz.—El Juez municipal, José Hurtado.

JD-16231

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.